

CAPITULO I

IMPORTANCIA DE LA MIGRACION

1.1 Desarrollo de la migración.

Desde una perspectiva global se puede aseverar que sin la existencia de las migraciones, los diversos países que actualmente constituyen nuestro mundo, no existirían. De tal suerte, que a través de la historia, los seres humanos, se han ido trasladando de un lugar a otro atravesando territorios y también continentes por diversas razones, ya fuese buscando mantener una vida con mayor abundancia de caza de algunos comestibles o un clima más benigno.

En los inicios de la humanidad había inmensos lugares despoblados donde se instalaban los grupos humanos que paulatinamente a través de los siglos iban constituyendo diversos poblados y ciudades, según su estado de desarrollo en diferentes áreas.

Así fueron estableciendo contacto con otros poblados y, a la vez que con ellos intercambiaban alimentos y enseres, estaban dispuestos a aceptar nuevas costumbres, como hacer uso de otros utensilios y de comprender y hablar diversos idiomas.

Según Fiorentini, (2012), las migraciones constituyen un fenómeno cultural cuya data es tan antigua como el mismo hombre, por lo cual se puede sostener que la historia de la humanidad es la historia que incluye numerosos y variados desplazamientos, que pudieron ser

requeridos tanto por la necesidad de huir de una tribu enemiga como por el anhelo de encontrar un lugar más grato y abundante de diversos y mejores recursos para sobrevivir.

El tiempo ha ido avanzando junto con la cultura de todos aquellos pueblos primitivos, que fueron utilizando formas de comunicación que eran más sofisticadas, conformando diversos idiomas.

A la vez que los nuevos medios de transporte proliferan con barcos y trenes y en lugar de pueblos nómades ahora hay exploradores y conquistadores. Atraviesan mares y descubren nuevos continentes y otros conquistan y construyen diversas ciudades. Es así como el mundo y el hombre que lo habita, van cambiando paulatinamente, a la vez que las migraciones proliferan, ya sea para bien o para mal.

Se puede advertir que a fines del Siglo XIX comienza la gran migración europea, que presenta un aspecto a la vez interno y externo. Aparece una migración interna a través de toda Europa y una migración externa que se dirige hacia las ciudades de las naciones que emergen en los nuevos continentes.

Allí se fundan unos mundos diferentes, no sólo por su construcción física, sino que son especialmente distintos porque resultan de la combinación de todas las culturas intervinientes, por una parte las que los migrantes traían consigo y que se fueron entrelazando hasta llegar a construir lo que actualmente conforma el continente americano en su totalidad.

Posiblemente el punto de partida fue la revolución industrial, que viene después en consonancia con gran parte del éxodo rural de las innumerables poblaciones empobrecidas, que salen a la búsqueda de nuevos horizontes de vida.

En los tiempos actuales, las migraciones son impulsadas, ya sea por la necesidad de trabajo, las ansias de investigación o para perfeccionar los estudios. Si bien antes se hablaba de nómades, de exploradores, conquistadores, trashumantes; ahora se habla de emigrantes, viajeros, peregrinos y cualquier otro apelativo.

No importa el nombre que se les dé, lo que importa es el espíritu que los guía, el cual es dejar lo conocido por lo desconocido, ir en busca de lo nuevo, de lo diferente, antes iban con ansia de conquista, ahora buscando nuevas posibilidades de vida, venciendo los temores y las dudas y a la vez, cargando con un bagaje de recuerdos que luego se amalgamarán con lo diferente, con lo que encontrarán allá, en el lugar donde se asienten, y donde irán construyendo nuevas culturas.

La migración, en la sociedad actual, trae consigo varios problemas que van unidos a la integración y a la conservación de las identidades culturales, sea de los que emigran como de los que los reciben, ya que el intercambio es inevitable y recíproco.

Tanto la capacidad como el grado de integración entre migrantes son influenciados en forma directa por diversas condiciones, ya sean de naturaleza objetiva y subjetiva. Las condiciones objetivas son aquellas

que se producen mediante las características sociales y económicas entre el lugar de origen y el de recepción.

A su vez las subjetivas son las que emergen de las características personales que posee el sujeto, ya sea el ejercicio de su oficio como su preparación académica, o bien mediante sus antecedentes familiares y su medio ambiente, tanto en lo afectivo como en el referente laboral.

El período más importante y significativo del fenómeno migratorio, ya sea entre los países de Europa y hacia América, acontece entre fines del siglo XIX y fines del siglo XX. Se puede señalar que la diferencia más amplia entre estos dos extremos temporales está que en primer lugar, las personas migraban desde Europa hacia América, pero a partir de los años 70 ese movimiento migratorio se invierte, pues las personas abandonan América y parten hacia Europa, además hacia otros lugares del mundo. Así también en América Latina aumentan las migraciones internas.

Históricamente la movilidad espacial de la población ha sido parte del ser humano, y un buen ejemplo se da al pretender poblar el continente americano, todo lo cual se realizó gracias a la movilidad de diferentes grupos a lo largo de la historia.

Es así como el fenómeno de la migración es bastante amplio y además involucra una dimensión temporal, que tiene que ver con el tiempo y la distancia recorrida desde el lugar de origen hasta el lugar de destino.

Desde el punto de vista de la demografía, ciencia que estudia las poblaciones humanas, tanto en su dimensión, como en su estructura, su evolución y sus características generales, la migración se refiere al desplazamiento con traslado de residencia de los individuos de un lugar de origen a un lugar de destino o llegada y que implica atravesar los límites de una división geográfica.

En una migración intervienen dos áreas geográficas, aquella donde se inicia el desplazamiento que se le denomina región de origen y aquella donde finaliza, que se le llama región destino.

Desde el punto de vista de la región de origen, un emigrante es aquella persona que se retira, y desde la región destino, un inmigrante es aquel individuo que llega. Así pues, la migración es el componente de la dinámica demográfica que más fácilmente puede ser caracterizado como un hecho social.

Las determinaciones biológicas ligadas a la mortalidad y a la fecundidad están prácticamente ausentes en el caso de la migración, sin ignorar que en general son los individuos en mejores condiciones de salud los que migran y, en ese sentido, las influencias socioeconómicas, culturales y psicológicas a escala de grupo social o del individuo, son las que explican la migración. Por esta razón, son múltiples los marcos conceptuales que se han elaborado con el fin de explicar el fenómeno migratorio. (Welti, 2000).

La migración asume gran importancia y debe estudiarse especialmente por las siguientes razones:

- La migración es un componente indisoluble del cambio en la población y, como tal, puede influir de manera determinante sobre la estructura, la dinámica y la magnitud de la población.
- La migración es un fenómeno esencialmente social, que está determinado por la estructura social, cultural y económica de una región o un país, pero que, a la vez, repercute sobre esas estructuras.
- La migración es un hecho potencialmente trascendente en la vida de las personas y de las sociedades y, por eso debe de ser considerada en las políticas de desarrollo que aspiran a lograr un mayor crecimiento, equidad y calidad de vida.

Además al hablar de migración se han establecido estándares de distancia y duración. En aquella distancia que no ha sido medida directamente en su lugar, se debe establecer algún tipo de frontera, o límite territorial que se tomará como base para definir la dimensión espacial de la migración. Para eso se consideran principalmente los límites políticos administrativos que correspondan a países, estados o municipios, o cualquier unidad que permita identificar los movimientos migratorios.

A partir de las características principales de la migración, algunos autores señalan varios criterios de clasificación, tales como la calidad urbana o rural de las áreas de origen y destino, se clasifican de la siguiente manera, sólo rural, rural y urbana, sólo urbana y urbana rural.

Y según el tipo de división administrativa es posible establecer varios distintivos al respecto, como sería la migración entre continentes, en este caso se hablará de migración intercontinental. Además puede ser una migración interna o una migración internacional. Ocurre migración interna toda vez que se realiza algún traslado de residencia entre divisiones administrativas de un mismo país, mientras que migración internacional es la que se produce al cambiar la residencia de un país a otro. Por su parte, la migración interna puede subdividirse en distintos niveles, por ejemplo entre regiones, entre provincias o entre comunas.

Se denomina migración en cadena el traslado sucesivo de individuos que siguen a uno que inició el movimiento. Y en una migración gradual se observa el traslado de una zona a otra mediante desplazamientos sucesivos, de acercamiento hacia el destino final.

Cuando se refiere a la migración de origen rural con destino urbano, es aquella donde el sujeto comienza su movimiento en una localidad rural pequeña y cambia su residencia hacia otras ciudades cada vez más grandes, hasta llegar finalmente a la metrópoli. (Oberai, 1989).

Según la relación del lugar de destino con el migrante, si después de una migración anterior el individuo regresa a su lugar de nacimiento, se denomina migración de retorno. Y según la unidad que migra, es importante saber si el movimiento migratorio involucra un traslado individual o, por el contrario, se da conjuntamente con el resto de la familia u hogar.

En los países de América, al igual que en otros, se identifican dos tipos de movimientos, uno dentro del país y los que significan un cruce de la frontera nacional. Al primer tipo corresponde la migración interna y al segundo la migración internacional. Los movimientos internos tienen una cierta amplia libertad de las personas para desplazarse, en cambio en los movimientos internacionales existen algunas restricciones.

Las personas emigran en busca de mejores niveles de vida, desde zonas de escasas oportunidades económicas a zonas con mejores expectativas. Así las principales corrientes migratorias se producen en regiones con características demográficas, sociales y económicas diferentes, como los niveles de urbanización, educación, servicios de salud, empleo, mortalidad, fecundidad y esparcimiento.

La migración humana es un fenómeno socio-espacial por excelencia, que según Garrocho, (1995), son causa y consecuencia de diversos cambios que ocurren en ámbitos peligrosos o aptos para la supervivencia humana.

Se puede especificar que en Chile se realiza una gestión en torno al proceso migratorio, durante los gobiernos de los Presidentes que eran miembros de la denominada Concertación. Así durante el gobierno del Presidente Alwin, se lleva a cabo por primera vez, la actualización de la legislación migratoria al acoger los compromisos internacionales que Chile ha asumido en relación con los refugiados. Y realizar un marco que regule la movilidad que se observa en las diversas fronteras de nuestro país. A la vez que se responda al creciente interés que manifiestan los ciudadanos extranjeros por visitar y conocer Chile.

Y durante el gobierno del Presidente Frei, se ejecuta un proceso de regularización migratoria que favorece a más de 44.000 ciudadanos extranjeros al otorgarles permiso de residencia temporal a algunos y a otros 18.000 una autorización de residencia definitiva. Con lo cual se establecen los principios que regirán la política migratoria chilena.

El Presidente Lagos, asegura el progreso del servicio migratorio desde una visión política y técnica; al establecer una comisión de política migratoria que redacta un texto donde se resumen las opiniones del gobierno sobre las migraciones. Los principios que se proponen en ese texto sirven de base para regularizar las situaciones de residencia de los ciudadanos extranjeros en Chile, destacando algunas, tales como:

- Incorporación de las mujeres migrantes embarazadas a los sistemas de salud a través de la regularización de su situación migratoria.
- Regularización de la situación de residencia de todo niño que se encuentre matriculado en un establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Respeto de los derechos laborales de los migrantes: campaña de promoción conjunta entre la Dirección del Trabajo y el Departamento de Extranjería y Migración para hacer respetar los Derechos Laborales de los trabajadores extranjeros en Chile.

- Coordinación entre el Servicio Nacional de Menores, SENAME, y el Ministerio del Interior con el fin de prevenir el tráfico y prostitución o trata de niños extranjeros en Chile.
- En el ámbito del refugio, se suscribió un Acuerdo Marco de cooperación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que ha permitido llevar a cabo siete misiones para el reasentamiento de refugiados que se encuentran en distintos países.

Entre los elementos principales de la gestión migratoria actual se pueden mencionar el proceso de modernización, por eso, la Presidenta Bachelet incorpora en su Programa de Gobierno ciertos compromisos explícitos referentes a las migraciones.

Dicho compromiso incluye cuatro elementos, que son los siguientes:

- Un reconocimiento que los apoyos de miles de chilenos han recibido en el exterior tanto en la actualidad como en épocas pasadas, desde la lógica de la inmigración. Es un compromiso para Chile que deberá mirar este fenómeno y proponer políticas gubernamentales desde una óptica de derechos ciudadanos.
- Impulso de una nueva legislación de extranjería, que incorpore compromisos internacionales suscritos por Chile.

- Relevar la variable migratoria en los procesos de integración regional en los que Chile participa.
- La necesidad de incorporar la temática de la inmigración en el currículo educacional.

El Ministerio del Interior en concordancia con lo establecido en el Programa de Gobierno para el período 2006-2010, ha definido entre sus objetivos estratégicos, liderar el desarrollo de una política nacional de migraciones y refugio.

Los principales compromisos para liderar el desarrollo de esta política nacional de migraciones y refugio son:

- Análisis de solicitudes de residencia temporal.
- Promoción de acciones de acogida que incentiven la integración del colectivo migrante
- Promover la modernización de la institucionalidad, legislación y gestión migratoria en Chile.
- Impulsar el desarrollo de una agenda regional sobre migraciones.

Como se puede apreciar, queda bastante por hacer de Chile un país acogedor de migrantes.

1.2 Significados de una migración.

Según plantea Jackson, (1986), existen tres elementos que hacen que un desplazamiento humano sea considerado migración, los cuales son:

- **Dimensión Territorial:** Debe existir un cambio de territorio que se puede dar a diversas escalas. Lo cual implica un cambio de domicilio, para que así adquiera una dimensión temporal.
- **Dimensión Temporal:** El desplazamiento debe tener una determinada duración en el tiempo, logrando características de permanencia por un periodo prolongado, para que este proceso pueda influir en el sujeto migrante.
- **Dimensión Social:** ya sea en lo económico, en lo cultural y/o político, pues esto mismo afecta y modifica al sujeto migrante, por lo tanto, este desplazamiento comporta tanto cambios físicos como sociales.

Sintetizando lo anterior, el significado de migración que se ha expuesto en este trabajo, señala a lo que propone Arango, (2014), en el sentido que concibe el fenómeno como una transición socio-espacial, es decir, que este fenómeno comienza con un proceso dinámico y evolutivo en el tiempo, siendo el grado de evolución el que le otorga matices sociales más complejos, así como también un carácter relativamente permanente o con cierta voluntad de permanencia.

El proceso migratorio que se está analizando, debería ser entendido bajo el contexto de la globalización económica, considerando que durante el siglo XX se experimentó, a nivel mundial, un explosivo crecimiento poblacional en las principales ciudades.

A comienzos del siglo XXI la calidad de vida se vio representada como el objetivo principal en la existencia de cada persona, y además los elementos necesarios para lograrla son inherentes a las necesidades de cada individuo.

Por lo tanto, los actuales procesos migratorios, en general, se explican bajo este enfoque, es decir, el cambio de lugar es motivado mayoritariamente, por la búsqueda del desarrollo individual o familiar, por diversas oportunidades de empleo, de educación y de acceso a bienes y servicios.

En este sentido, resulta importante la propuesta que realiza Margarit, (2008), respecto al proceso de integración de los migrantes. El cual se resume de la siguiente manera, que a continuación se expone.

- El proyecto migratorio se genera a partir de los contactos con las experiencias de otros que ya han iniciado el proceso de migración y que se encuentran viviendo en el extranjero. Por lo tanto, esta primera base de integración proporciona información básica en materia de vivienda, de trabajo y de algunos signos en los nuevos modos de vida.

- El nuevo espacio territorial está compuesto por las interacciones que despliegan los sujetos inmigrantes con los miembros de la sociedad de acogida desde los ámbitos de la vivienda, del trabajo y de ciertos requisitos burocráticos.
- El establecimiento se refiere a la relación que establece el sujeto con el territorio y con las personas que lo conforman. Esta generación de nuevas redes sociales y territoriales, se relacionan con el lugar de residencia del inmigrante, con sus trayectorias por el barrio y con los lugares que frecuenta en el territorio.

Del mismo modo Margarit, (2008), respecto al proceso de integración, diferencia tres niveles para el caso de los inmigrantes, los cuales son:

- Nivel Micro: Son aquellas relaciones que se efectúan en el diario vivir entre los sujetos que forman parte del entorno.
- Nivel Meso: Son las relaciones con las instituciones que ofrecen un servicio a la comunidad como la escuela, los consultorios de salud, las oficinas municipales y las iglesias, entre otras.
- Nivel Macro: Son las relaciones establecidas con el Estado y van asociadas a los permisos de residencia, de trabajo y muchas otras mas.

Así ha sido expuesto lo que significa y representa el proceso general de una migración.

1.3 Desarrollo de la migración en Chile.

El proceso de migración en Chile tiene una larga data, pues según informa la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo, (DIBAM), llegaron casi 10.000 personas italianas durante el transcurso de cincuenta años, es decir, entre 1880 y 1930 y además, alrededor de nueve mil migrantes de origen árabe a través de sesenta años. Y también muchos miles de migrantes judíos desde Europa, a raíz de que eran perseguidos y ultimados por los nazis.

Y también emigran numerosos alemanes que huían de la guerra y se radican en el sur de Chile, donde hacen prosperar las tierras aplicando nuevas técnicas. Además, algunos de ellos eran educadores y científicos notables, los cuales influyen en esas áreas, pues van desarrollando nuevas y eficaces herramientas y conceptos, las que provocan un gran avance en diversas Instituciones que fundan y diseminan, tanto a nivel universitario, tal como fue la creación del Departamento de Anatomía Patológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile y varias otras, en la comunidad donde habitan.

Según el informe emitido en el año 2013 por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, Chile es el país de Sudamérica donde más creció el número de inmigrantes.

La migración internacional es un fenómeno emergente en Chile, pues se ha convertido en un país que atrae a los inmigrantes extranjeros,

principalmente a los latinoamericanos, debido a las oportunidades económicas, la similitud cultural y la cercanía geográfica.

Este fenómeno de atracción se refleja en el notorio aumento de la inmigración extranjera en Chile, llegando incluso a ocupar el primer lugar de las preferencias de destino, según afirma un informe del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile. (2017).

Es importante especificar que no existen fuentes oficiales que permitan observar toda la gama de inmigrantes residentes en Chile, dejando a un lado el hecho de que si tienen o no tienen alguna especie de visa, no se puede contabilizar a todas las personas que actualmente están en situación de irregularidad al no tener al día sus documentos, pues han ingresado a Chile como turistas, pero ellos subsisten y desarrollan actividades laborales o su vida, a pesar de que no cuentan con los papeles que la Legislación obliga.

En Chile, según el Censo de población del 2002, el total de inmigrantes era de 184.464 personas, es decir, el 67,9 %, de las cuales, 125.251 personas, provienen de países latinoamericanos, que se concentran forzosamente en diversas nacionalidades.

Una de estas nacionalidades son los argentinos, con 48.176 sujetos, y que corresponden al 38,4 %; otras son los peruanos, con 37.860 individuos, que corresponden al 30,22 %. Además están los bolivianos, que son en total 10.919 personas, las cuales corresponden al 8,71 % y por último aparecen los inmigrantes ecuatorianos, que son 9.393, los

que corresponden al 7.49 % de la población total de los inmigrantes latinoamericanos.

Según observa Stefoni, (2011), si se considera que en el año 2002, los migrantes eran mayoritariamente argentinos, ahora son los peruanos quienes se hacen más perceptibles en el imaginario nacional, a diferencia de los argentinos, quienes son en estos momentos, más bien poco evidentes.

Este proceso que ahora es acelerado y reciente, se puede incorporar con ciertas características de la comunidad peruana, como son su agrupación y su concentración, la cual se acrecienta al contar además con una gran capacidad asociativa, la que ha originado diversos cambios tanto en la morfología como en la identidad social del territorio que ocupan.

Conforme a sus formas de vida, siempre han ido transformando los vecindarios chilenos, en vecindarios multiculturales en donde la presencia extranjera, y en especial la peruana, han creado una formación urbana inédita en la historia de la capital chilena presentándose como una comunidad muy fuerte en algunos sectores del Área Metropolitana de Santiago, (AMS).

En definitiva, estos factores que provocan ciertas modificaciones en la identidad socio-territorial donde, con frecuencia, habitan los peruanos y también las diversas reacciones negativas de la población chilena, las cuales se manifiestan a través del rechazo y la discriminación.

En relación al Censo de población, se registran como miembros del hogar a personas que pernoctaron en esa vivienda la noche anterior al Censo, lo que justifica el hecho de la existencia de inmigrantes peruanos en Comunas como Providencia, Vitacura y Lo Barnechea que registra la base censal, relacionada con el servicio doméstico que vive en la casa prestando servicio de asesoras del hogar de nacionalidad peruana, y que pernoctaron en la vivienda, por lo tanto, son contabilizadas como población de dicha Comuna.

En función de las fuentes aludidas y las ventajas y desventajas analizadas, se procede a calcular la distribución de inmigrantes. El Censo del 2002 sirve para constatar la evidencia empírica a partir de ese año.

La encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, del 2009, se utiliza para actualizar los datos reportados por el Censo, y a su vez, permite cruzarlos con la información de índole social de los migrantes, con el fin de poder caracterizarlos en términos de empleo, vivienda, movilidad residencial y las diversas condiciones de integración a la sociedad en su conjunto.

Con el objetivo de analizar con un mayor grado de detalle el proceso del establecimiento definitivo de la población migrante peruana, se procede a la descripción de los patrones de asentamiento en el Área Metropolitana de Santiago, (AMS),

Así se va generando una tipología de Comunas en función del grado de movilidad residencial que ha experimentado la migración.

La tipología se basa en tres categorías, las cuales son las siguientes:

- Comunas de arribo.
- Comunas de establecimiento intermedio.
- Comunas de establecimiento definitivo.

Con lo cual se intenta, por una parte, destacar tanto la complejidad del proceso migratorio, como lograr contextualizar territorialmente el fenómeno.

Una de las principales ventajas que presenta la encuesta CASEN 2009, radica en que además de preguntar dónde se encontraba viviendo el encuestado en el año 2004, éste declara específicamente la Comuna de residencia en dicho año, por lo tanto, el análisis se puede detallar en función de las Comunas de origen y destino para el período entre los años 2004 y 2009.

La encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2015, nos entrega información en materia de inmigrantes, que permite caracterizar o describir y cuantificar la población extranjera que vive en nuestro país, cuyo estudio comprende los períodos entre el año 2006 y el año 2015.

CASEN entrega valiosa información sobre diversos aspectos relativos a los inmigrantes, tales como que el 56,9 % de la población extranjera pertenece a quintiles de altos ingresos, es decir, la mitad de ellos.

La medición presentó importantes cifras sobre los extranjeros residentes en nuestro país, de los cuales el 88,8 % proceden de América Latina.

Según la encuesta CASEN, la cantidad actual de inmigrantes en calidad de habitantes en Chile, arroja un número general de 465.319 personas, que corresponde a un 2,7 % del total de la población, lo que presenta un alza del 1,7 % respecto al año 2006, cuando solo constaba de 154.643 personas.

De esos extranjeros, el 30 % nació en Perú, un 13,6 % procede de Colombia, y un 11,9% de Argentina; lo que estaría consolidando a los peruanos como la colonia de inmigrantes más grandes y a los latinoamericanos como la presencia más fuerte con un 88,8 % del total de los extranjeros en nuestro país.

En cuanto a las regiones en donde residen, la Región Metropolitana se queda con el primer puesto con un total de 321.561 personas, después le sigue la Región de Tarapacá con 30.520 extranjeros y por último 3.257 habitantes se ubican en la Región de los Ríos.

Otro antecedente que entrega la encuesta CASEN, es que sólo el 9,7 de los migrantes vive en situación de pobreza por ingresos, en tanto que el 56,9% pertenece a los quintiles cuarto y quinto.

Todos estos antecedentes permiten tener una visión global de la llegada de migrantes y su situación en Chile.

CAPITULO II

GENERALIDADES DEL DERECHO LABORAL CHILENO EN RELACION A LOS MIGRANTES

2.1 Desarrollo histórico del derecho laboral.

Es importante y necesario considerar algunas generalidades acerca del proceso histórico del Derecho Laboral chileno o de la Legislación Laboral, puesto que las relaciones entre trabajadores y empresarios están reguladas por el Código del Trabajo y diversas normas complementarias.

El Código del Trabajo de la República de Chile que fue promulgado en 1931, durante la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo, contiene esencialmente las diversas normas sobre el trabajo que rigieron en nuestro país durante 50 años, es decir, hasta 1978.

Fue elaborado por la necesidad de refundir en un solo texto todas las Leyes Laborales existentes en aquella época, para que de esta manera se pudiera facilitar, tanto su consulta como su aplicación y cumplimiento.

Sin embargo, durante este largo período fue necesario publicar algunas Leyes para modificar algunas disposiciones o bien para implementar otras que así lo requerían.

Dentro de las disposiciones más relevantes se pueden nombrar la Ley 6020, de 1937, sobre Empleados Particulares; la Ley 6174 de 1938, sobre Medicina Preventiva; la Ley 6938, de 1941, sobre Gratificación; la Ley 16455, de 1966, sobre Estabilidad Relativa en el Empleo; la Ley 16625, de 1967, sobre Sindicalización Campesina.

El Decreto con Fuerza de Ley, o DFL, que establece el Estatuto Orgánico de la Dirección del Trabajo y la Ley 16744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Código del Trabajo fue dictado a partir de diversas manifestaciones de los trabajadores y una gran presión social, por lo cual su principal sentido es precisamente la labor social. Se encontraba en un contexto histórico en el cual la legislación chilena era abundante, pero a la vez, demasiado confusa, desordenada y hasta contradictoria, por lo tanto, resulta evidente el gran valor de su creación.

Además, después de su promulgación, las relaciones entre trabajadores y empresarios fueron reguladas por el Código del Trabajo y por diversas normas complementarias.

También se puede afirmar que las primeras Leyes Sociales se consolidan como modelo normativo en la promulgación de esta reglamentación jurídica, la cual tiene como uno de los fines principales asegurar la vida del trabajador. Se redactó conforme a los principios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y no según la tradición organizativa del movimiento popular chileno, aunque si bajo su presión.

Así se buscó organizar pragmáticamente lo esencial en lo que respecta al trabajo, teniendo el primer documento jurídico tangible bajo el cual se podía regir, en ese tiempo, en que básicamente se regulaba por reglamentos pequeños e interiores de cada empresa, creando de esta manera una real y valiosa solución legislativa tanto para el país como para la sociedad laboriosa.

Esto aumenta cuantiosamente su importancia, si se considera que la convergencia entre los trabajadores, los empresarios y el gobierno es clave para poder seguir profundizando en la modernización económica del país, por lo cual este Código marcó un hito en su creación.

El Código del Trabajo de 1931 fue derogado por la Ley 18.620 que se publicó el 6 de julio de 1987, es decir, que se mantiene vigente durante 56 años. Posteriormente, el 24 de febrero de 1994, se publica el Decreto con Fuerza de Ley, DFL N° 1 del Trabajo, que deja sin vigencia al último publicado hasta la fecha, por lo cual sólo mantuvo vigencia durante 7 años.

Pero a su vez, este Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Trabajo, del año 1994, sólo perdura 9 años, pues fue remplazado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Trabajo, que se publica el 16 de Enero del año 2003, el cual refunde, coordina y sistematiza todas las materias referentes al trabajo.

Cabe recordar que entre los años 1973 y 1990, durante 17 años, se realiza el periodo del gobierno militar, que se caracteriza por mantener una tendencia constante y progresiva a la desregulación normativa.

Lo que se puede percibir en el denominado Plan Laboral, que fue un conjunto de disposiciones que sustituyeron por completo las normas sociales contenidas en el Código del Trabajo de 1931.

Además provocó un proceso emigratorio que tuvo fuera de Chile a 857.781 chilenos, según consta en el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en los años 2003 y 2004.

Este gobierno militar, dicta en 1978 el Decreto Ley 2.200, sobre Contrato de Trabajo y la Protección de los Trabajadores y en 1979 el Decreto Ley 2.756 sobre Organizaciones Sindicales y el Decreto Ley 2.758, sobre Negociación Colectiva. En el año 1981 dicta el Decreto Ley 3.648 y la Ley 18.510 sobre Judicatura Laboral y Procedimiento.

Además, dentro de este periodo, en el año 1987, por Ley 18.620, se aprueba el Código del Trabajo, que refunde una gran cantidad de disposiciones legales laborales.

En el año 1990, al caer el gobierno militar y con la llegada de un nuevo gobierno civil, se llevó a cabo la dictación de una serie de Leyes que modificaron la normativa vigente, entre ellas la Ley 19.010, sobre Terminación del Contrato de Trabajo y Estabilidad en el Empleo; además la Ley 19.049, sobre Organizaciones Sindicales y la Ley 19.069, sobre Negociación Colectiva.

Tres años después, en 1993, se dicta la Ley 19.250 que modifica distintas normas del Código del Trabajo y establece determinadas medidas sobre el procedimiento laboral.

En el año 1994, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley, DFL N° 1, para la publicación de un nuevo Código del Trabajo, que fue nuevamente reformado en el año 2003, mediante otro Decreto con Fuerza de Ley.

Este texto del año 2003, en el cual el Código del Trabajo es refundido, coordinado y sistematizado, es el que actualmente rige en Chile.

Después de la promulgación del Código del Trabajo, el gran ganador fue el Sindicato obrero, pues el número de afiliados se quintuplicó, pasando de 421 afiliados en 1932 a 23.82 afiliados, en el año 1994.

Mientras que al transcurrir el tiempo, esta cantidad de adherentes, subió de 54.801 a 317.352, superando tanto a la sindicalización industrial, como a la profesional y a la agrícola.

Sin embargo, todos estos mismos gremios y organizaciones sindicales fueron la base para la creación de la Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT, en el año 1953.

Con la entrada en vigencia del Código del Trabajo comenzó una época que se denominó Sindicalismo Legal, la que se caracterizó por una Legislación proteccionista hacia el obrero, la gran aceptación de normas que tuvieran relación con el trabajador y que se hicieron cada vez más específicas con el pasar del tiempo.

Mediante los Sindicatos, el Estado estableció limitaciones hacia los empresarios con respecto a los trabajadores, siendo de esta forma, el Estado, un ente regulador.

Cumpliendo este rol, el Estado, durante el periodo que abarca entre 1931 y 1973, también se identificó con una gran estabilidad en lo que respecta a los puestos de trabajo, definiendo una estrategia para actuar dentro de un Estado magistral, y a la vez, industrializador y urbano, que otorga energía y fortaleza a los grupos intermedios vinculados a los proyectos industriales.

Así se establece la Corporación de Fomento a la Producción, CORFO, que es la agencia del Gobierno de Chile, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a cargo de apoyar el emprendimiento, la innovación y la competitividad en el país, con el objetivo de promover una sociedad de más y mejores oportunidades para todos.

La CORFO tiene como amparo la norma legal creada en 1966, y que se llama Ley de inmovilidad, pues impide despedir a los trabajadores si no existía una causa justa y determinada.

En 1948 se reagrupan nuevas Leyes las cuales se suman al Código del Trabajo, modificándolo de una manera formal, lo que conllevará a un documento jurídico mucho más ordenado.

La sindicalización de este periodo trabajaba en base al 55% legal, es decir, si se cumplía este porcentaje dentro del Sindicato, este adhería a todos automáticamente, por lo cual creaba una afiliación y un pago de cuotas obligatorios.

Lo más reciente en cuanto a reforma laboral es la normativa en materia de terminación del contrato de trabajo, la negociación colectiva y la

organización sindical, que equilibra en alguna medida el debilitado poder de negociación de los trabajadores, pero manteniendo la actual flexibilidad del mercado laboral.

Como hecho social, el trabajo contempla el establecimiento de relaciones que no son simétricas. El empleador, es decir, aquella persona o sociedad que contrata a un trabajador, cuenta con una mayor fuerza y responsabilidad que el empleado.

Por eso, el derecho laboral tiende a limitar la libertad de cada sociedad o compañía, a fin de proteger al involucrado más débil de esta estructura, es decir, al empleado y el trabajador.

Esto supone que el derecho laboral se basa en un principio protector, a diferencia del derecho privado que se sustenta en un principio de igualdad jurídica. El derecho laboral, por lo tanto, debe aplicar, frente a la multiplicidad de normas, las reglas que resulten más beneficiosas para cada trabajador.

Este principio protector es uno de los más importantes que existen dentro de este ámbito, sin embargo, no se puede pasar por alto la evidencia de que el derecho laboral también se basa en otros principios, tal como es el caso del principio de razonabilidad.

Este principio es aplicable tanto al propio empleador como al trabajador y viene a establecer que ambas figuras desarrollan sus derechos y sus deberes sin caer en conductas abusivas, sino que lo harán en base al sentido común.

De igual manera también es importante subrayar el valor del principio de irrenunciabilidad de derechos. Esta máxima deja claro que ningún trabajador puede llevar a cabo la renuncia de los derechos que se le establecen como tal por parte de la legislación laboral.

Lo cual supone, por ejemplo, que no pueda ni trabajar más horas de las que están establecidas ni que tampoco renuncie a cobrar menos de los que está estipulado.

Cabe resaltar que las relaciones laborales están regidas por una Ley de contrato de trabajo y diversas normas complementarias. De todas formas, cada sector productivo cuenta con sus propias normas para regular las relaciones o ciertos aspectos de ellas, sin que estas normas impliquen una violación a la Ley de contrato de trabajo.

Por otra parte, existen convenios colectivos de trabajo que se aplican a distintos grupos profesionales. Estos convenios colectivos son acuerdos que se negocian entre los empleadores y los empleados y que deben ser aprobados por el Estado.

Dichos convenios se deben caracterizar porque tienen que respetar en todo momento la Legislación Laboral existente.

En concreto, se pueden establecer dos tipos de convenios, los convenios de empresa, en los que ejercen de interlocutores los delegados sindicales o los comités de empresa, y los convenios de rango superior donde son los Sindicatos los encargados de tener la representatividad.

Es importante determinar que son varias las fuentes de las cuales emerge y se sustenta el Derecho Laboral, para desarrollarse y establecer la justicia que se estima pertinente.

Además se insta que entre aquellas destacan la Constitución, los Contratos de Trabajo, los Tratados Internacionales existentes, además de la Ley y los respectivos Reglamentos.

Por lo expuesto, se puede constatar que el Código del Trabajo funciona en Chile a través de muchos años y que en lo fundamental tiende a proteger al trabajador.

2.2 El derecho laboral chileno y el incremento de los migrantes.

El Derecho Laboral chileno tiende a proteger aquel factor que es considerado como el más débil al interior de una relación que se produce en un trabajo entre el empleador y el dependiente, el cual no es otro que el mismo trabajador.

Además, como en Chile no existe una Legislación específica para los trabajadores migrantes, por ende, estos quedan supeditados a las mismas Leyes que se aplican a los trabajadores chilenos.

Por lo tanto, diversas autoridades gubernamentales han entregado a los migrantes las respectivas informaciones acerca de sus derechos como trabajadores en las numerosas y diferentes áreas donde laboran.

Entre ellas cabe mencionar a la subsecretaria de Previsión Social, doña Jeannette Jara, quien asevera que los migrantes trabajadores deben estar sujetos al pertinente contrato de trabajo, con las normas de sueldo mínimo, la jornada laboral y las respectivas cotizaciones previsionales.

Además destaca el aporte que realizan los inmigrantes residentes y aclara que desde el punto de vista laboral, quiere señalar en primer lugar, que nuestra Legislación no distingue entre chilenos y extranjeros. En ese sentido, sostiene que todas las trabajadoras y trabajadores migrantes gozan de los mismos beneficios y derechos que otorgan las Leyes laborales chilenas.

Por lo mismo, precisa que los trabajadores migrantes deben estar sujetos a un contrato de trabajo que establece normas de sueldo mínimo y jornada laboral que rige para los trabajadores de nuestro país y también con las cotizaciones previsionales necesarias para darles cobertura de salud laboral.

Y asevera que actualmente en Chile, habita medio millón de trabajadores extranjeros y además, su número seguirá aumentando, según el pronóstico de las tendencias proyectadas.

La Dirección del Trabajo promueve los derechos laborales de los migrantes cuando alrededor de 80 empleadores y dirigentes sindicales participan en un Seminario organizado por este organismo fiscalizador, para sensibilizar al mundo del trabajo sobre la nueva realidad migratoria que vive el país y la mirada inclusiva que debe primar en la acogida otorgada al trabajador extranjero.

Esta nueva actitud de la Dirección del Trabajo se ha reflejado en el diseño del Plan de Acción 2017 para Trabajadores Migrantes. En este Plan se considera al trabajador migrante en todas sus dimensiones. Por lo tanto, se declara que la protección de sus derechos valóricos será un pilar de esta nueva política de la Dirección del Trabajo y que también se realizará la comprensión de sus raíces culturales.

Esta comprensión debe hacerse, debido a que muchos de ellos provienen de entornos en los cuales la seguridad y la salud laboral eran muy débiles.

Lo que señala que poseen una mínima noción del autocuidado y casi nula capacidad de exigir a sus empleadores normas de seguridad que los pongan a resguardo de posibles accidentes laborales.

Todas estas Leyes chilenas, con sus respectivos acápite, se aplican a todos y cada uno de los y las inmigrantes radicados en Chile.

Cabe mencionar que debido a su actual prosperidad económica y a otros factores, nuestro país es el principal destino de migrantes a nivel latinoamericano.

Además la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, reconoce y destaca la relativa estabilidad política y económica alcanzada por países como Chile, que lo ha convertido en un nuevo foco de atracción de los migrantes, dentro de la región americana.

Al realizar un análisis del panorama migratorio entre los países de América Latina y el Caribe, permite apreciar los procesos y los cambios motivados por un conjunto de factores, que configuran el escenario social sobre el que se desenvuelven las estrategias de movilidad internacional de la población en la región.

Puede señalarse que el desarrollo y despliegue de las nuevas tecnologías, como las referentes a las comunicaciones y la disminución en los costos relativos al transporte, han permitido que la opción de migrar esté disponible para amplios sectores de las sociedades de la región que antes no tenían posibilidades de emigrar de sus respectivos países, por diversas razones.

Aun cuando siempre es necesario invertir una buena cantidad de dinero para poder migrar, ahora en virtud de las redes sociales y las transnacionales establecidas a lo largo de los años, cada vez aumenta la cantidad de personas que tienen la posibilidad de desplazarse internacionalmente.

El incremento en las restricciones de ingreso y permanencia impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea, hacia los principales destinos de la migración latinoamericana y caribeña, ha promovido la existencia de una emigración por conductos irregulares, la cual ha sido estimulada por una gran demanda laboral.

Y a la vez, es utilizada por malhechores que hacen negocios con algunas personas para ingresarlas en forma clandestina. Por lo tanto, se hace necesaria la presencia y la acción de los derechos humanos para poder regular y proteger la frecuencia de la migración, de latinoamericanos y de los caribeños hacia Chile, que anhelan trabajar en este país.

También se puede acudir a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, la que fue ratificado por Chile en el año 2005, es decir, hace doce años, y que actualmente está en plena vigencia.

Es importante considerar la cantidad de migrantes que hay en Chile, así como la naturaleza del trabajo y el tipo de empleo que realizan estos migrantes en nuestro país.

Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN, en el año 2015 había en Chile 465.000 migrantes y de acuerdo al Departamento de Migración y Extranjería, en el año 2016, se entregaron 53.622 permanencias definitivas, es decir, un 9,8 % más que el año anterior.

Sin embargo, estos datos no son exactos ni tampoco únicos pues sólo existen aproximaciones a través de los registros administrativos, como son tanto las visas y permisos de residencia definitiva, que entrega el Departamento de Migración y Extranjería, como también a través de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN.

Sin embargo, una visión más exacta es la que entrega el Censo del año 2017, ya que la pregunta relacionada con los inmigrantes no indaga sobre la condición legal de extranjero en Chile, es decir, no se pregunta si su situación es regular o no. De esta manera, de acuerdo a cálculos del Departamento de Migración y Extranjería, la población de inmigrantes se acerca a las 600 mil personas.

En el detalle, el informe muestra que los peruanos siguen liderando la migración en Chile, pero la presencia de ciudadanos haitianos, venezolanos y colombianos experimentó la mayor alza en los últimos dos años. Si en el año 2014 había 763 haitianos con permanencia definitiva, en el 2016 fueron 3.647, es decir, hubo un gran aumento de estos migrantes, en el transcurso de dos años.

Según el caso de los venezolanos, se pasó de 685 individuos en el año 2014 a 1.737 en el 2016, lo que representa un alza del 153 %.

Y la cantidad de los colombianos con permanencia definitiva pasó de 5.842 individuos que había en el año 2014, a 12.193 personas en el año 2016, lo que arroja un incremento del 108%.

En total son cerca de 300 mil los extranjeros que tienen la residencia permanente en Chile y trabajan en los más diversos ámbitos. Pueden ser empleados, ingenieros, profesores o asesoras del hogar. Pues todo depende de su nivel profesional y cultural.

Según informa la Asociación de Municipios de Chile, AMUCH, los peruanos tienen la comunidad más grande de inmigrantes que alcanza, un total de 96.583 personas. De éstos, el 24 %, mayoritariamente mujeres, se dedica a ser asesora del hogar.

Los bolivianos les siguen en número, con 30.628, donde la ocupación más frecuente entre ellos es la de empleado, con un 29 % y de dueña de casa un 10 %. Por otra parte, los colombianos que alcanzan los 25.997 individuos, entre los cuales un 14 % de ellos son empleados y un 9 % son dueñas de casa.

Y entre los haitianos que cuentan con 2.364 personas, las ocupaciones más comunes son las de empleado con un 34 % y como dueñas de casa un 13 %. También se desempeñan en otros ámbitos, como son los estudios, con un 40 % y los ayudantes con un 4 % y los operarios, con el mismo porcentaje.

Se destacan los inmigrantes españoles y chinos, que llegan al país con profesiones y estudios superiores. Entre los españoles, el 15 % son

ingenieros, un 6 % son arquitectos y un 4 % son geólogos. Y de los migrantes chinos son en su mayoría comerciantes, con un 18,2 % y empresarios o patrones, con un 16 %.

La mayoría de los chinos antiguos que llegó a Chile se dedicó a abrir y atender restaurantes. Pero si se consideran los negocios que en la actualidad, Chile y China están moviendo, los restaurantes tienen un mínimo porcentaje. Actualmente emergen empresas gigantescas y numerosas personas y empresas están realizando cuantiosos negocios internacionales que mueven volúmenes gigantes.

Es evidente que se requiere estudiar, analizar y reformar la Ley sobre inmigración. La idea de la Asociación de Municipios es que el estudio forme parte del proceso de creación de una nueva Legislación sobre inmigración. El director de estudios de la Asociación de Municipios de Chile, AMUCH, comentó que son variados los aspectos en los que hay que mejorar la Ley de emigración. Uno de los más importantes, es el que considera las restricciones que muchas veces tiene el país para permitir a un extranjero ejercer ciertas profesiones.

Durante toda la última década se registraron migrantes que eran ingenieros, médicos, dentistas, comerciantes y abogados, de muy buen nivel. Pero a algunos de ellos, se les hace difícil convalidar ciertos estudios, para poder insertarse laboralmente.

Por todo lo que se realiza en torno a los migrantes, se puede considerar entonces, que ésta es una buena manera de incluirlos, según afirma el Director de la Asociación de Municipios de Chile.

2.3 Definiciones del derecho laboral.

Se puede entender el Derecho Laboral o del trabajo, como el conjunto de principios y valores jurídicos que, reconociendo la desigualdad económica y social y apreciando la dignidad de la persona, persiguen anular tales desigualdades en las relaciones generadas en el trabajo dependiente.

Por eso la promoción del respeto de la dignidad personal es su fin; y a la vez, la dignidad personal es su límite.

Se conoce como derecho laboral a la rama del Derecho que se encarga de regular las relaciones que se establecen a raíz del trabajo humano. Además se trata del conjunto de reglas jurídicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las partes que intervienen en una relación de trabajo.

En conformidad con el derecho laboral se comprende al trabajo como la actividad que un individuo desempeña con la finalidad de lograr transformar el mundo exterior, y a través de la cual puede obtener los medios materiales y/o los bienes económicos necesarios para mantener su subsistencia.

Es importante determinar que son varias las fuentes en las cuales se sustenta el citado derecho laboral para desarrollarse y establecer la justicia que se estima pertinente. En concreto, se establece que entre aquellas destacan la Constitución, los contratos de trabajo, los tratados internacionales existentes y la Ley o los reglamentos.

Como hecho social, el trabajo contempla el establecimiento de relaciones que no son simétricas. El empleador, es decir, quien contrata a un trabajador, cuenta con una mayor responsabilidad y fuerza que el empleado. Por eso, el Derecho Laboral tiende a limitar la libertad de cada compañía a fin de proteger al involucrado más débil de esta estructura, es decir, al trabajador.

Esto supone que el Derecho Laboral se basa en un principio protector, a diferencia del Derecho Privado, que se sustenta en un principio de igualdad jurídica. El Derecho Laboral, por lo tanto, debe aplicar, frente a la multiplicidad de normas, las reglas que resulten más beneficiosas para cada trabajador.

Este principio protector es uno de los más importantes que existen dentro de este citado ámbito, sin embargo, no se puede pasar por alto, el hecho de que el Derecho Laboral también se basa en otros, tales como es el caso del principio de razonabilidad.

Este principio es aplicable tanto al propio empleador como al trabajador y viene a establecer que ambas figuras desarrollan sus derechos y sus deberes sin caer en conductas abusivas, y lo harán en base al sentido común.

De igual manera también es importante subrayar el valor del principio de irrenunciabilidad de derechos. Esta máxima deja claro que ningún trabajador puede llevar a cabo la renuncia de los derechos que se le establecen como tal por parte de la legislación laboral.

Eso supone, por ejemplo, que no pueda ni trabajar más horas de las que están establecidas ni que tampoco renuncie a cobrar menos de los valores que están estipulados.

Cabe resaltar que las relaciones laborales están regidas por una ley de contrato de trabajo y diversas normas complementarias. De todas formas, cada sector productivo cuenta con sus propias normas para regular las relaciones o ciertos aspectos de ellas, sin que estas normas impliquen una violación a la mencionada Ley de contrato de trabajo.

Por otra parte, existen convenios colectivos de trabajo que se aplican a distintos grupos profesionales. Estos convenios colectivos son acuerdos que se negocian entre los empleadores y los empleados y que deben ser aprobados por el Estado.

Existen convenios que se caracterizan porque tienen que respetar en todo momento la Legislación laboral existente. En concreto, se pueden establecer dos tipos, uno de ellos son los convenios de empresa, en los que ejercen de interlocutores los delegados sindicales o los comités de empresa, y los otros son convenios de rango superior donde son los Sindicatos los encargados de tener la representatividad.

El derecho del trabajo o laboral, es una de las ramas más importantes que involucra la relación de individuos, los cuales son por una parte los patrones y por la otra los trabajadores, con el objeto del desarrollo armónico y sustentable de una empresa.

Se puede definir el Derecho Laboral o Derecho del Trabajo como el conjunto de normas que regulan las relaciones entre dos grupos sociales, vale decir, entre patrones y trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo, para lograr conseguir el equilibrio entre los factores de producción, de capital y de trabajo.

Por su parte Pina, (2006), señala que el derecho del trabajo tiene su fundamento en el Artículo 123 de la Constitución Política y que se encuentra desarrollado en la Ley I del Trabajo, la cual en realidad, es un verdadero Código del Trabajo, pese a ser su denominación oficial.

El concepto del Derecho del Trabajo de Thayer y Novoa, (2014), considera que es aquella rama del Derecho que en forma principal se ocupa de regular intuitivamente la situación de las personas naturales que obligan total o parcialmente su capacidad de trabajo durante un periodo de tiempo apreciable, a un empleo señalado por otra persona, natural o jurídica, la que remunera sus servicios.

Según el concepto de Walcker, (2012), el derecho del Trabajo es el conjunto de teorías, normas y leyes encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores de toda índole y que regulan las relaciones contractuales entre patrones y asalariados.

El Derecho laboral es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena.

El Derecho laboral o Derecho del trabajo es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador(es), trabajador(es), las asociaciones sindicales y el Estado.

El Derecho del trabajo se encarga de normar la actividad humana lícita y prestada por un trabajador en relación de dependencia a un empleador a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónimo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

De esta manera, el concepto de trabajo al que procura atención el Derecho laboral es la actividad realizada por un humano que produce una modificación del mundo exterior, a través de la cual aquél se provee de los medios materiales o bienes económicos que precisa para su subsistencia y cuyos frutos son atribuidos en forma libre y directa a un tercero.

El fenómeno social del trabajo genera unas relaciones asimétricas entre las partes contratantes, en las que existe una parte fuerte, que es el empleador y una parte débil, que es el empleado.

Por lo tanto, el Derecho laboral tiene una función que ampara y defiende al trabajador, pues sus normas tienden a restringir la libertad de empresa para proteger a la parte débil frente a la fuerte, y así lograr conseguir los fines necesarios para realizar una estructuración social tutelada, es decir, protectora y defensora del más débil en esta relación entre patrón e inquilino.

2.4 Causales de despido.

En conformidad con la Dirección del Trabajo, en Chile existen algunas causales de despido de un trabajador que están estipuladas por la Ley, las cuales son las siguientes:

Causales legales para poner término a un contrato de trabajo.

- Muerte del trabajador.
- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Renuncia voluntaria.
- Vencimiento del plazo convenido en el contrato.
- Fin del trabajo o servicio.
- Caso fortuito o fuerza mayor.

Es importante señalar que las causales de terminación del contrato de trabajo se encuentran contenidas en los artículos 159, 160, 161 y 163 del Código del Trabajo.

Las especificaciones de cada artículo mencionado se exponen a continuación.

Causales del artículo 159:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia del trabajador, dando aviso a su empleador con treinta días de anticipación, a lo menos.
- Muerte del trabajador.
- Vencimiento del plazo convenido en el contrato. La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año.

El trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

Tratándose de gerentes o personas que tengan un título profesional o técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, la duración del contrato no podrá exceder de dos años.

El hecho de continuar el trabajador prestando servicios con conocimiento del empleador después de expirado el plazo, lo transforma en contrato de duración indefinida. Igual efecto producirá la segunda renovación de un contrato de plazo fijo.

- Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.
- Caso fortuito o fuerza mayor.

Causales del artículo 160:

1. Alguna de las conductas indebidas de carácter grave, debidamente comprobadas, que a continuación se señalan:

- Falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones.
- Conductas de acoso sexual.
- Vías de hecho ejercidas por el trabajador en contra del empleador o de cualquier trabajador que se desempeñe en la misma empresa.
- Injurias proferidas por el trabajador al empleador.
- Conducta inmoral del trabajador que afecte a la empresa donde se desempeña.
- Conductas de acoso laboral.

2. Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del giro del negocio y que hubieren sido prohibidas por escrito en el respectivo contrato por el empleador.

3. No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra.

4. Abandono del trabajo por parte del trabajador, entendiéndose por tal:

- La salida intempestiva e injustificada del trabajador del sitio de la faena y durante las horas de trabajo, sin permiso del empleador o de quien lo represente.
- La negativa a trabajar sin causa justificada en las faenas convenidas en el contrato.

5. Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos.

6. El perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones, maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías.

7. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

Causales del artículo 161:

El empleador podrá poner término al contrato invocando como causal las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad, cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores.

En caso de trabajadores que tengan poder para representar al empleador, tales como gerentes, subgerentes, agentes o apoderados, siempre que, en todos estos casos, estén dotados, a lo menos, de facultades generales de administración, y en el caso de trabajadoras de casa particular, el contrato podrá, además, terminar por desahucio escrito del empleador.

También rige esta norma cuando se trata de cargos o empleos de la exclusiva confianza del empleador, cuyo carácter de tales proceda de la naturaleza de dichos cargos o empleos.

Causal del artículo 163:

El artículo 163, introducido al Código del Trabajo por el N° 2 del Artículo 350 de la Ley N° 20.720, contiene una nueva causal legal de término del contrato de trabajo que entró en vigencia el 9 de Octubre del año 2014.

Esta causal se configura por haber sido sometido el empleador, mediante una resolución judicial, a un procedimiento con carácter de concurso de liquidación de sus bienes.

Su invocación corresponde efectuarla al liquidador que fue designado en dicho procedimiento. Dicha causal opera aún cuando se apruebe la continuación de las actividades económicas del deudor, caso en el cual el liquidador deberá celebrar los nuevos contratos de trabajo que estime necesarios para llevar adelante esta continuación.

La Dirección del Trabajo en Chile, ha señalado en su jurisprudencia administrativa que nada impide que las partes califiquen determinada conducta como incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

Aunque debe señalarse que no necesariamente dicha calificación tendrá como resultado el configurar la causal de despido.

Según opina Iturra (2007), el contrato de trabajo es una institución básica en cualquier sociedad, su importancia radica en que su objeto, que es el trabajo, no es una mera cosa, sino que el trabajo, es una aptitud inseparable del hombre que lo ejecuta, de este modo, resulta algo fundamental para la regulación que tiene lugar sobre tal institución.

Esta importancia que se atribuye al trabajo es trascendente.

Pues, aunque bíblicamente el trabajo sea un castigo, en la realidad dignifica al hombre, porque es su obra que lo trasciende y que perdura.

CAPITULO III

RESULTADOS ESTADISTICOS

3.1 Perfil sociodemográfico de la población inmigrante.

Toda la información estadística presentada a continuación fue extraída desde la encuesta de Calificación Socio Económica Nacional (CASEN).

El concepto de inmigrante utilizado en estos resultados es del mismo criterio que aplica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y CEPAL para medir la migración internacional en censos.

De esta forma, Casen ofrece información de caracterización de la población inmigrante que complementa aquella proveniente de registros de permisos de residencia, entradas y salidas del país del Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fuente oficial sobre flujos migratorios.

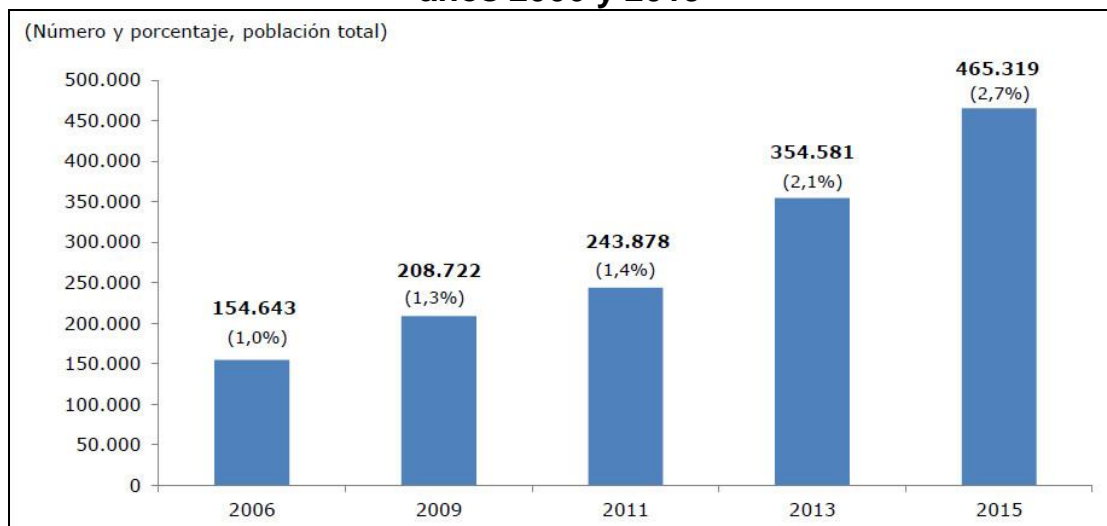
La caracterización de la población inmigrante incluye el análisis del perfil de los inmigrantes según su lugar de residencia habitual, diferenciando tres macrozonas del país:

- Macrozona Norte: Población residente en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
- Macrozona Región Metropolitana: Población residente en la Región Metropolitana.

- Resto de regiones: Población residente en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

El análisis por macrozonas permite una mejor caracterización de la población inmigrante internacional, evidenciando diferentes perfiles socioeconómicos y vulnerabilidades a lo largo del territorio nacional, y permitiendo a la vez su comparación con la población nacida en Chile residente en cada una de estas macrozonas.

Número y porcentaje de población inmigrante en Chile, entre los años 2006 y 2015

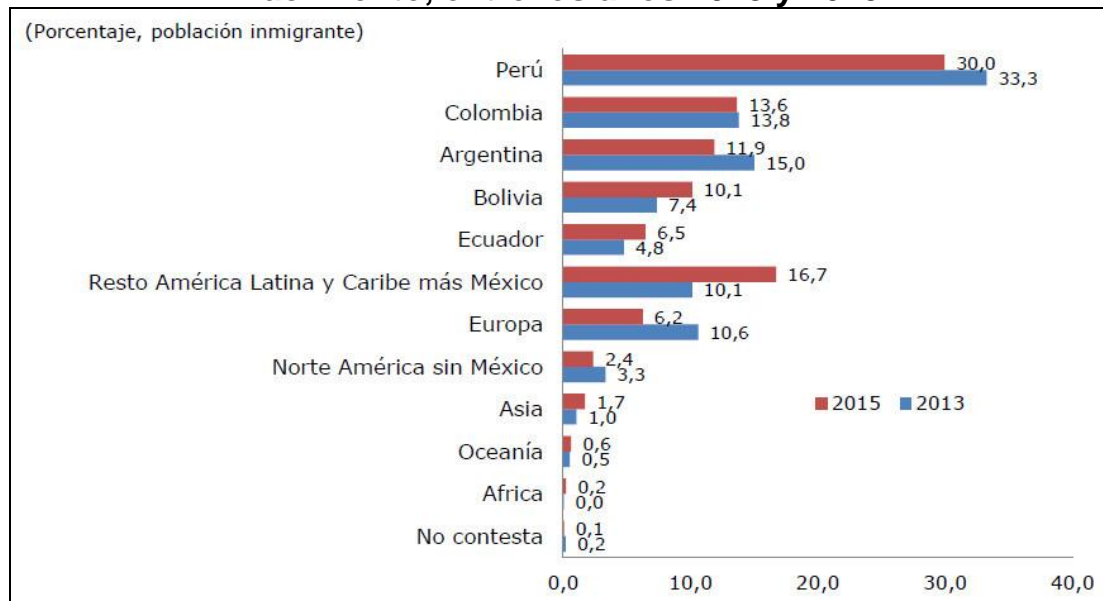


Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo presentado en el gráfico anterior, se aprecia el aumento sostenido en el número de personas inmigrantes que han llegado a Chile durante los últimos diez años, llegando a triplicar en la actualidad el porcentaje de personas en relación al total de la población del país, comparado con la realidad hace una década atrás.

Se espera que para el próximo año el número total de inmigrantes en Chile alcance a más 500.000 personas aproximadamente, representado a casi el 3% del total de la población en nuestro país.

Distribución de la población inmigrante según país o región de nacimiento, entre los años 2013 y 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Del gráfico se desprende la amplia variedad de culturas, representadas en sus inmigrantes, que han llegado a nuestro país durante los años 2013 y 2015.

También se puede apreciar la variación relativa, al contrario de lo que se pudiese esperar, en relación al aumento entre los años 2013 y 2015 en el número de inmigrantes llegados a Chile. De esta manera como se observa, mientras los inmigrantes de ciertas zonas de origen aumentan su número, otros disminuyen, al contrastar ambos años.

Cabe destacar el porcentaje de inmigrantes de Perú que señala el gráfico, y que en promedio representan cerca del 32% del total de inmigrantes que se encuentran en nuestro país.

Mencionar también el porcentaje de inmigrantes del resto de América Latina, más el Caribe y México, que en conjunto alcanzan al 14% del total de inmigrantes que viven en Chile.

Distribución de la población inmigrante según región de residencia, entre los años 2013 y 2015

| Región | Encuesta Casen 2013 | | | Encuesta Casen 2015 | | |
|--------------------|---------------------|----------------------------------|--|---------------------|----------------------------------|--|
| | Número | Porcentaje de la población total | Porcentaje del total de inmigrantes en el país | Número | Porcentaje de la población total | Porcentaje del total de inmigrantes en el país |
| Arica y Parinacota | 8.018 | 4,7 | 2,3 | 7.982 | 4,8 | 1,7 |
| Tarapacá | 18.069 | 5,7 | 5,1 | 30.520 | 9,4 | 6,6 |
| Antofagasta | 26.624 | 4,7 | 7,5 | 30.528 | 5,3 | 6,6 |
| Atacama | 2.997 | 1,1 | 0,8 | 4.675 | 1,7 | 1,0 |
| Coquimbo | 7.076 | 1,0 | 2,0 | 10.897 | 1,4 | 2,3 |
| Valparaíso | 25.510 | 1,4 | 7,2 | 25.457 | 1,4 | 5,5 |
| O'Higgins | 4.743 | 0,5 | 1,3 | 4.509 | 0,5 | 1,0 |
| Maule | 2.743 | 0,3 | 0,8 | 3.188 | 0,3 | 0,7 |
| Biobío | 6.760 | 0,3 | 1,9 | 5.547 | 0,3 | 1,2 |
| Araucanía | 6.076 | 0,6 | 1,7 | 7.824 | 0,8 | 1,7 |
| Los Ríos | 1.346 | 0,4 | 0,4 | 3.257 | 0,9 | 0,7 |
| Los Lagos | 5.696 | 0,7 | 1,6 | 4.951 | 0,6 | 1,1 |
| Aysén | 1.505 | 1,5 | 0,4 | 1.853 | 1,8 | 0,4 |
| Magallanes | 1.808 | 1,2 | 0,5 | 2.570 | 1,7 | 0,6 |
| Metropolitana | 235.610 | 3,4 | 66,4 | 321.561 | 4,6 | 69,1 |
| Total | 354.581 | 2,1 | 100,0 | 465.319 | 2,7 | 100,0 |

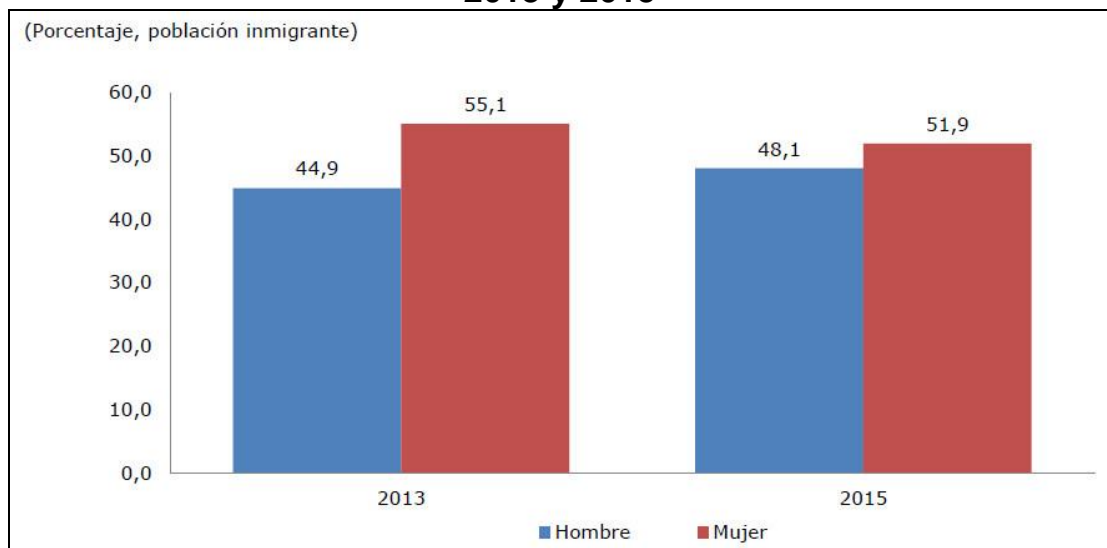
Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo expuesto en la tabla destacan particularmente los resultados de tres zonas de nuestro país:

- La región de Los Ríos a nivel nacional es la que alberga la menor cantidad de inmigrantes, presentado en promedio al 0,6% del total de inmigrantes en Chile durante los años 2013 y 2015.

- Con un promedio del 5,9% en el total de inmigrantes para los años 2013 y 2015, la región de Tarapacá representa la zona de Chile con más número de inmigrantes habitando en ella.
- La región Metropolitana por ser la macrozona más poblada de Chile y contener a Santiago, la ciudad capital de nuestro país, es la región con el mayor número de inmigrantes, alcanzando un promedio de 68% del total de inmigrantes entre los años 2013 y 2015 viviendo en Chile.

Distribución de la población inmigrante por sexo, entre los años 2013 y 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Del gráfico se observa que en los años 2013 y 2015 la población inmigrante que llegó a Chile fue mayoritariamente de sexo femenino.

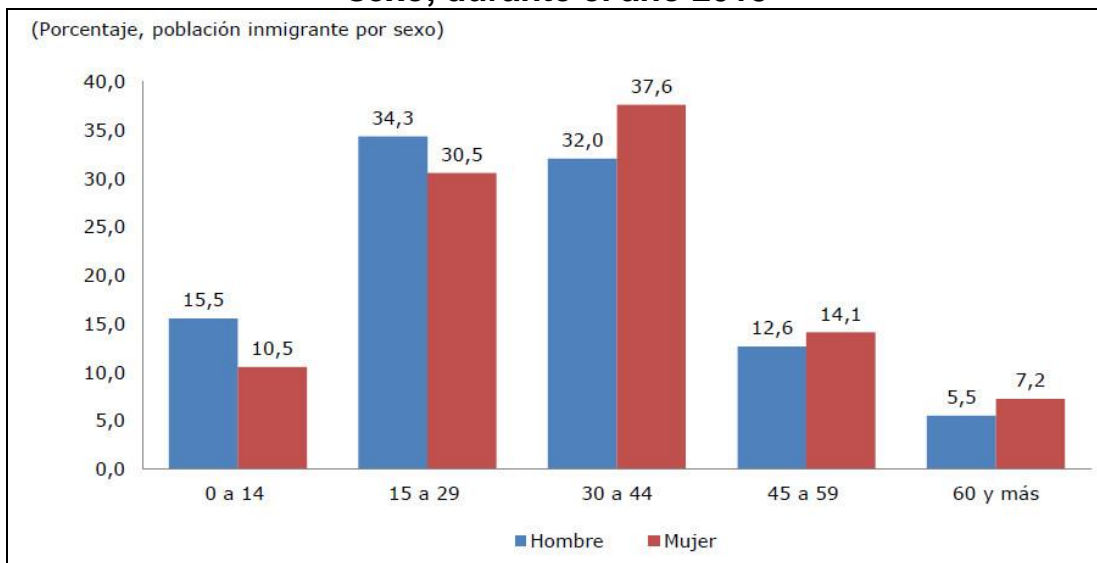
Entre los años 2013 y 2015, las mujeres representaban el 53,5% del total de inmigrantes viviendo en Chile, mientras que los hombres alcanzaban el 46,5%.

Los datos reflejan un aumento en el número de hombres llegados a Chile desde el año 2013 y una disminución en el número de mujeres.

Para el año 2018, se espera que la población femenina inmigrante llegue a la cantidad de 215.000 mujeres, representando aproximadamente un 43% del total de inmigrantes.

Por otra parte, los hombres alcanzarían un 57% del total de población inmigrante viviendo en Chile para el año 2018, con una cantidad aproximada de 285.000 personas.

Distribución de la población inmigrante según tramo de edad, por sexo, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

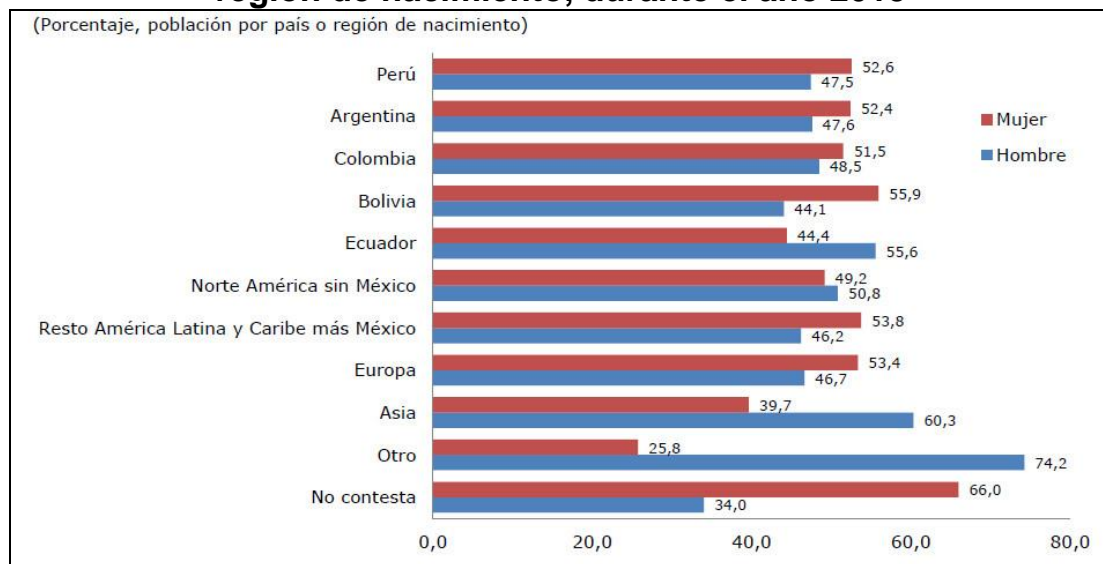
En el gráfico se puede observar que la población inmigrante con mayor porcentaje de llegada en nuestro país durante el año 2015 es la que se tiene de 30 años a 44 años. Alcanzando casi un 40% del total de inmigrantes ese año.

Muy de cerca, sigue el rango etario de inmigrantes que tienen entre 15 a 29 años de edad y que representan aproximadamente un 35% del total de inmigrantes que llegaron a Chile durante el año 2015.

Con estos dos antecedentes podemos inferir que la población inmigrante que llegó a Chile el pasado año 2015 es una población mayoritariamente clasificada como adulto-joven y en un porcentaje levemente mayor de género femenino.

Destaca con un porcentaje de representación casi similar, la población inmigrante de carácter joven (0 a 14 años de edad) y adulto o adulto mayor (de 45 años de edad y más), con aproximadamente un 15% respectivamente para cada grupo.

Distribución de la población inmigrante según sexo, por país o región de nacimiento, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Al observar el gráfico, podemos concluir que durante el año 2015 la población inmigrante que llegó a Chile fue en un porcentaje mayor de género masculino.

El país de origen de todos los inmigrantes, en conjunto mujeres y hombres, provenía de los países de: Perú, Argentina, Colombia y Norte América sin México, con aproximadamente un 12% de representación del total de inmigrantes para cada país.

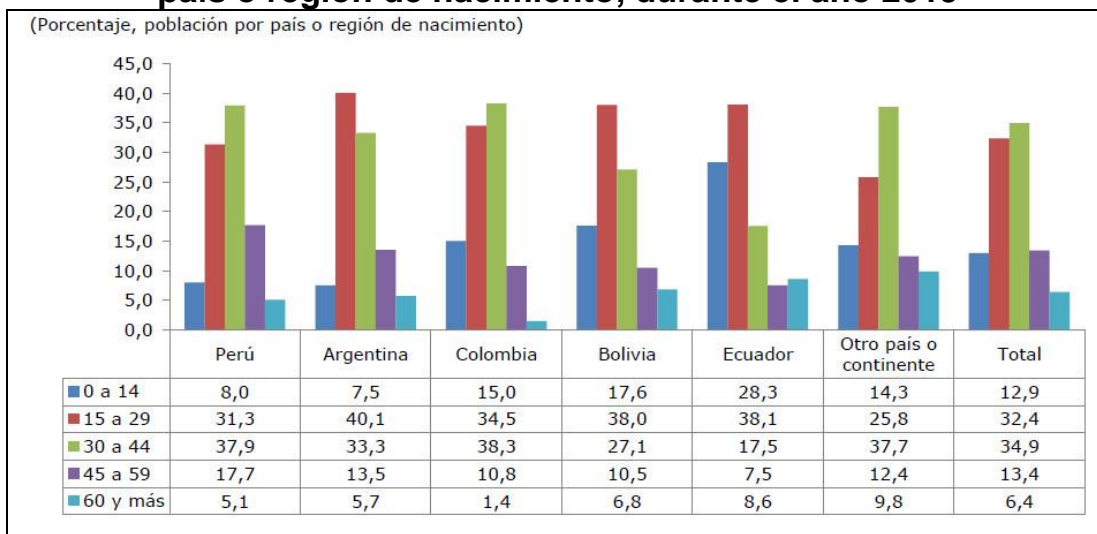
Con un porcentaje del 10% del total de inmigrantes en Chile el pasado año 2015, se encuentran países como Bolivia y Ecuador. También comparten este porcentaje de representación los inmigrantes provenientes de países del continente europeo.

En un porcentaje menor, pero no menos importantes, aproximadamente un 8%, se encuentran los inmigrantes cuyos países se encuentran en el resto de América Latina más México.

Destaca, con un porcentaje cercano al 6% del total de la población inmigrantes, los migrante del continente asiático que vive en nuestro país para el año 2015.

Todos estos porcentajes entregados y aún más detalles de la población inmigrante llegada a Chile durante el año 2015, clasificada por rango de edad y país de origen, se pueden apreciar en el siguiente gráfico que se muestra a continuación.

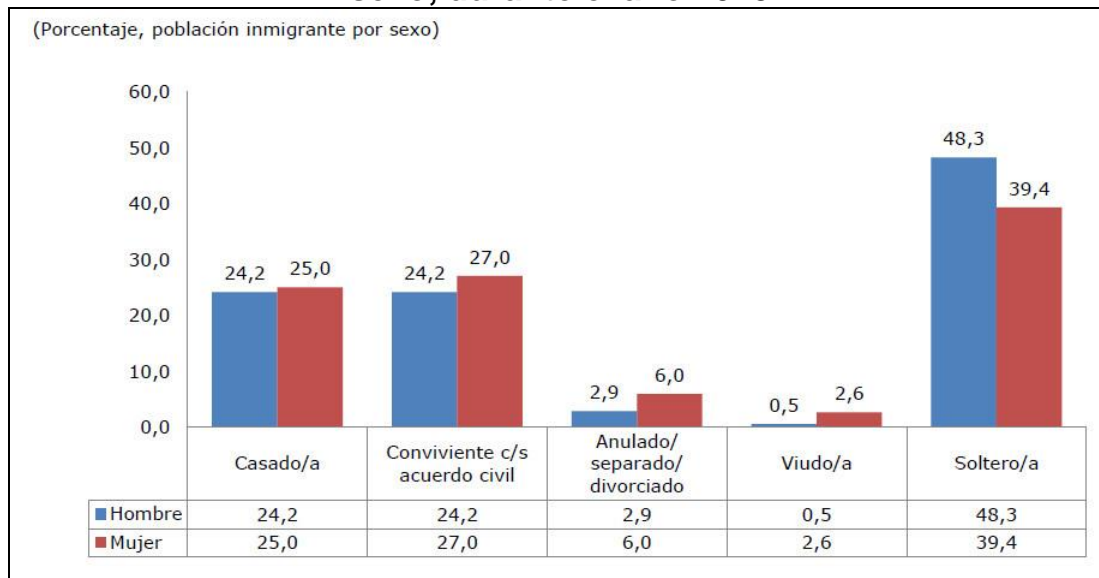
Distribución de la población inmigrante según tramo de edad, por país o región de nacimiento, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo ya expuesto en los análisis anteriores, se puede agregar a partir del gráfico anterior, el bajo porcentaje de inmigrantes clasificados como adulto-mayor, vale decir, personas que tienen 60 años y más de edad. En promedio conforman el 5% del total de inmigrantes que llegaron a Chile el año 2015.

Distribución de la población inmigrante según estado civil, por sexo, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo mostrado por el gráfico, se aprecia que el amplio porcentaje de inmigrantes que llegó a Chile durante el año 2015 fueron personas las cuales su estado civil era soltero/a, el promedio alcanzaron el 44% del total de inmigrantes.

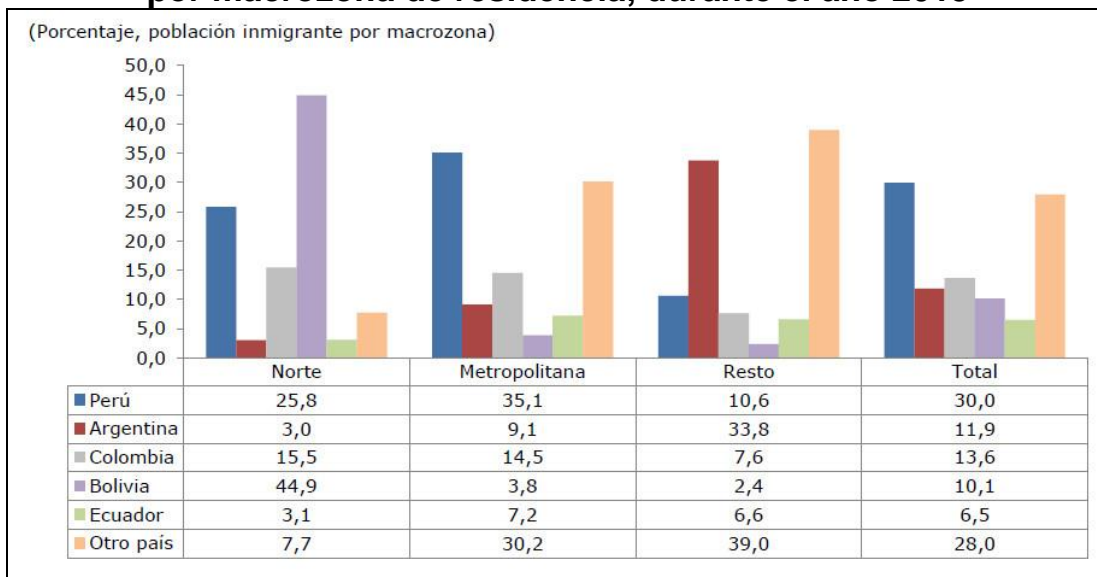
Los hombres inmigrantes y de estado civil soltero destacan respecto a todo lo que refleja el gráfico, y representan casi al 50% del total de los inmigrantes al caracterizarlo según su estado civil: soltero/a.

El resto, equivalente casi al otro 50% del total de inmigrantes que ingresó a Chile el año 2015, muestran ser personas que están acompañadas ya sea de un cónyuge o de una pareja estable. En estas categorías, al contrario del resultado de análisis de soltería, las mujeres marcan un mayor porcentaje de representación respecto de los

hombres, alcanzando un promedio del 26% del número total de inmigrantes.

Las otras dos categorías, muestran porcentajes insignificantes de representación.

Distribución de la población inmigrante según país de nacimiento, por macrozona de residencia, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

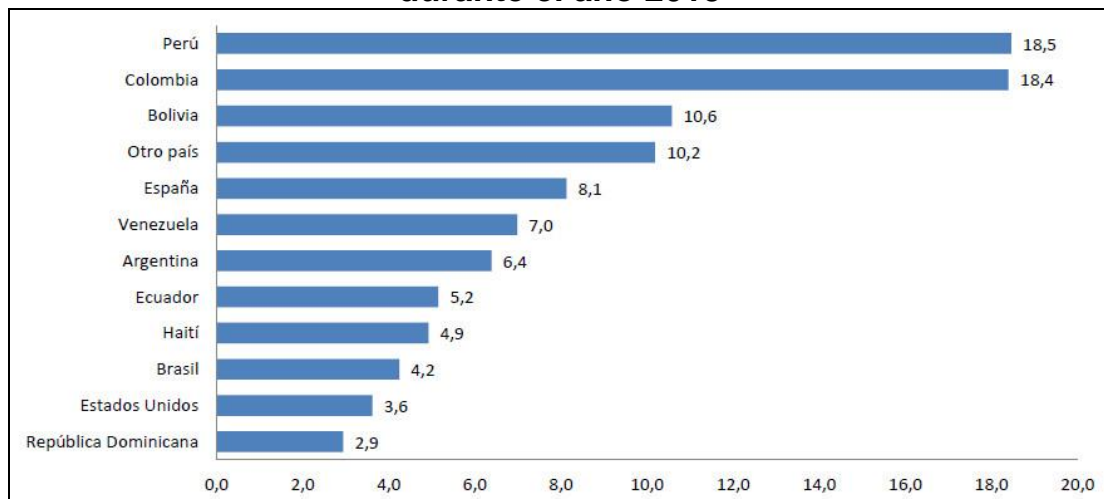
Al observar la información entregada por el gráfico y contrastarla con lo ya concluido anteriormente, y que es que el mayor porcentaje de inmigrantes que vive en Chile desde el año 2015 proviene del país de Perú, podemos señalar que los inmigrantes peruanos se sitúan mayoritariamente en la Región Metropolitana de nuestro país.

Por otra parte, los inmigrantes bolivianos casi en su mayoría están situados en las regiones de la zona norte de Chile.

También destacan los porcentajes de inmigrantes de nacionalidad Argentina y de otros países ya mencionados anteriormente, ya sean pertenecientes a un país en concreto, a una parte de algún de continente o a un continente específico del mundo, y que en general están repartidos y situados a todo lo ancho y largo de nuestro país, abarcando según lo ya expuesto con anterioridad, la zona conocida como Norte Chico, los restante de la zona central y la zona sur.

Cabe mencionar que en este catastro no están incluidos los inmigrantes que pudiesen vivir en la zonas insulares de Chile ni tampoco las de nuestro territorio Antártico.

Distribución de la migración reciente según país de nacimiento, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

El gráfico anterior nos muestra que para el año 2015 en nuestro país la población inmigrante residente estaba compuesta en su mayoría por personas de nacionalidad peruana.

En un porcentaje casi igual, las personas del país de origen: Colombia, ocupan el segundo mayor porcentaje respecto del total de inmigrantes en Chile para el año 2015.

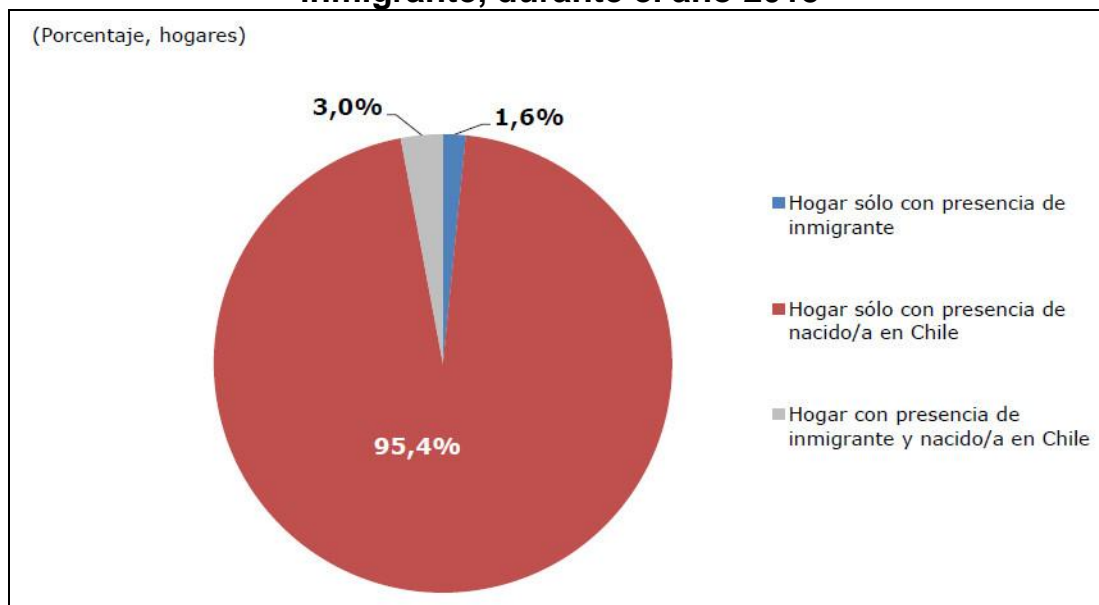
Respecto del continente europeo, los españoles inmigrantes marcaron un 8% de representación en el total de inmigrantes.

Es interesante lo que ocurre con los inmigrantes que provienen de países que hablan un idioma distinto al español, idioma que se habla en nuestro país. Tal es el caso de personas que vienen de los países de Haití, Brasil, Estados Unidos y República Dominicana; todos ellos tienen un porcentaje, de acuerdo a lo presentado en el gráfico, de más del 15% del total de inmigrantes viviendo en Chile desde el año 2015.

3.2 Estructura de los hogares con presencia de inmigrantes.

En los gráficos que se muestran a continuación, se mostrará la estructura de los todos los hogares existentes en Chile para el año 2015, ya sea que estos cuenten o no con presencia de inmigrantes.

Distribución de los hogares según presencia de población inmigrante, durante el año 2015



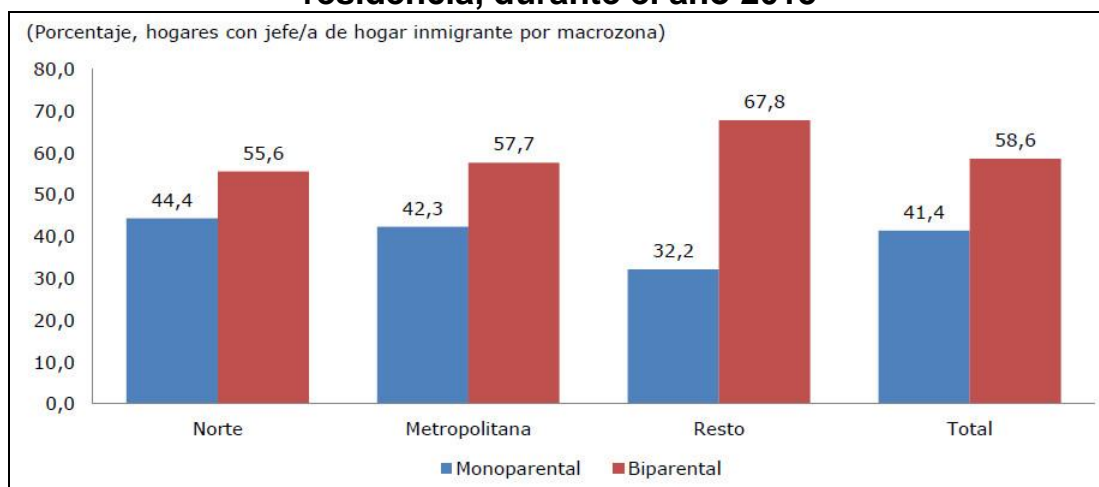
Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo expuesto en el gráfico se observa que, para el año 2015 en nuestro país, el 5% de todos los hogares estaba compuesto por inmigrantes, ya sea parcialmente o en su totalidad. El otro 95% de los hogares estaba compuesto sólo por chilenos.

Para el año 2015, se estima la cantidad de hogares en todo el territorio de nuestro país en aproximadamente 5,5 millones de hogares. Por lo tanto, existen alrededor de 275.000 hogares con presencia de inmigrantes.

Un 2% del total de hogares de Chile, equivalente a 110.000 hogares, cuentan en su conformación sólo con personas inmigrantes, desde el pasado año 2015.

Distribución de los hogares con jefe/a de hogar inmigrante según tipo de hogar (monoparental / biparental), por macrozona de residencia, durante el año 2015



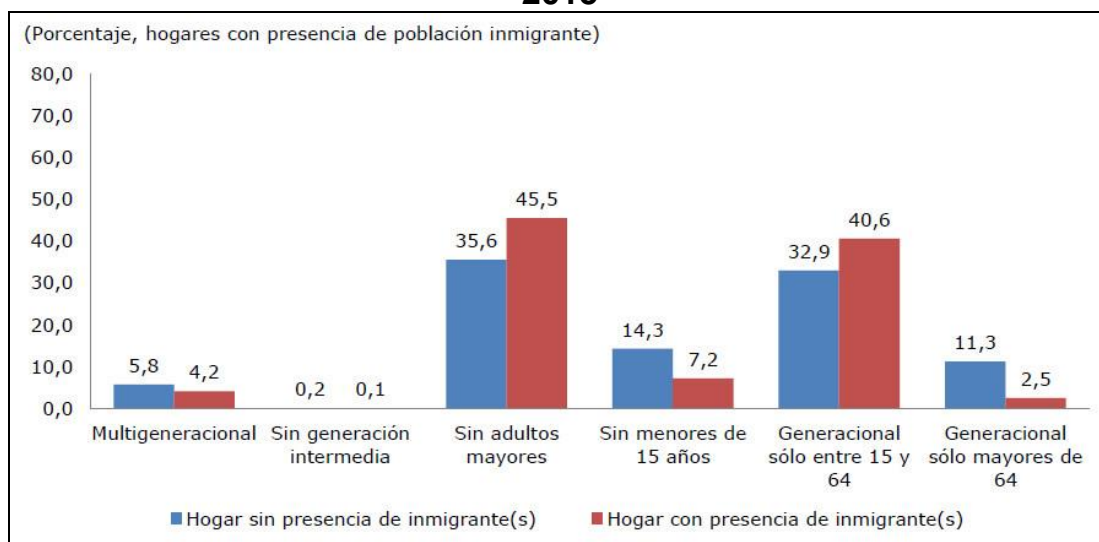
Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Del anterior gráfico se puede concluir que desde el año 2015, de los 110.000 hogares sólo con presencia de inmigrantes, casi un 60% de estos hogares está constituido por una madre y un padre (biparental), siendo cualquiera de éstos el jefe de hogar. El resto, sólo cuenta con una madre o un padre (monoparental) como jefe de hogar.

Los hogares mono parentales y biparentales, se sitúan en porcentajes muy similares tanto en la macrozona Norte y la Región Metropolitana de nuestro país.

En el resto de las macrozonas que abarca este estudio, destaca el bajo porcentaje, alrededor de un 30% de hogares monoparentales.

Distribución de los hogares según tipología generacional de familia, por presencia de población inmigrante, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

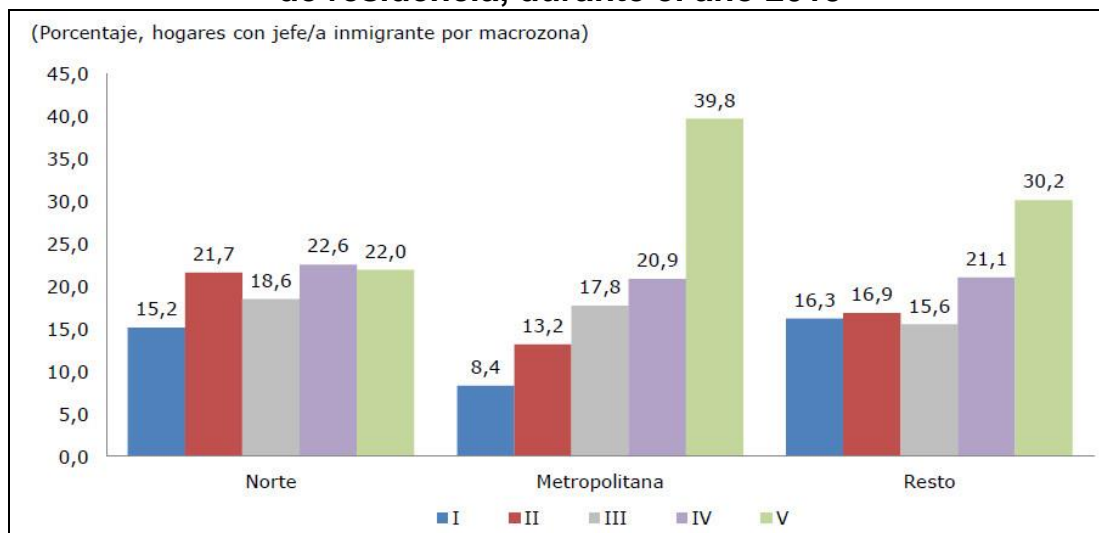
De lo que nos muestra el gráfico, destaca el porcentaje de hogares a nivel nacional sin adultos mayores que para el año 2015 estaban constituidos en nuestro país. Aproximadamente un 40% del total de hogares.

Dentro de los hogares con presencia de inmigrante(s), se puede inferir que en general se trata de una población de características adulto-joven, ya que se presentó para el año 2015, un alto porcentaje de hogares sin presencia de adultos mayores (un 46% del total de hogares) y un 41% de hogares con presencia de personas cuyas edades están entre los 15 años de edad a los 64 años de edad.

Otro antecedente a destacar, es lo que ocurre con la población de 15 años de edad o menos. En promedio a nivel nacional, del total de los hogares para el año 2015, el 11% de los hogares no tiene presencia de

población joven. Para los hogares con presencia de inmigrantes, el porcentaje fue de un 7%.

Distribución de los hogares con jefe/a de hogar inmigrante según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, por macrozona de residencia, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De acuerdo a lo que presenta el gráfico, al analizar la totalidad de los hogares con presencia de inmigrante(s) establecidos en Chile, según las macrozonas antes definidas, el año 2015, y al clasificarlos por quintil de ingresos percibidos por dichos hogares, se puede concluir:

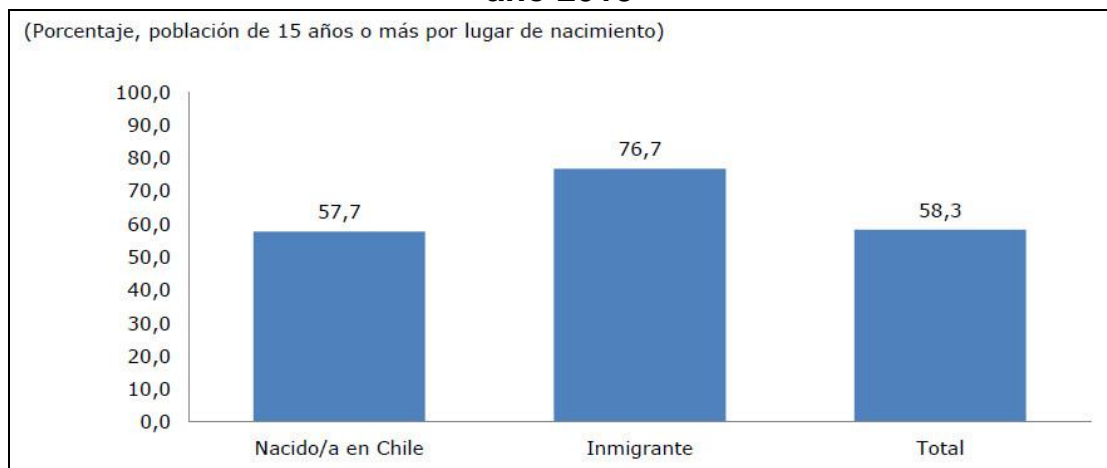
- No se observan diferencias considerables en el porcentaje para los diferentes quintiles socioeconómicos en la macrozona Norte. Por lo que se puede señalar que existe una homogeneidad social y económica entre los inmigrantes que habitan en dicha macrozona.
- En la macrozona de la Región Metropolitana se observa una marcada escalada desde el quintil I (el de personas más

vulnerables socioeconómicamente) hasta llegar al quintil V (el más favorable), destacando el porcentaje marcado por éste quintil, un 40% del total de hogares con presencia de inmigrantes.

- El resto de las zonas de nuestro país, presentó similares características a las de la macrozona Norte.

3.3 Inserción laboral e ingresos.

Tasa de participación laboral por lugar de nacimiento, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

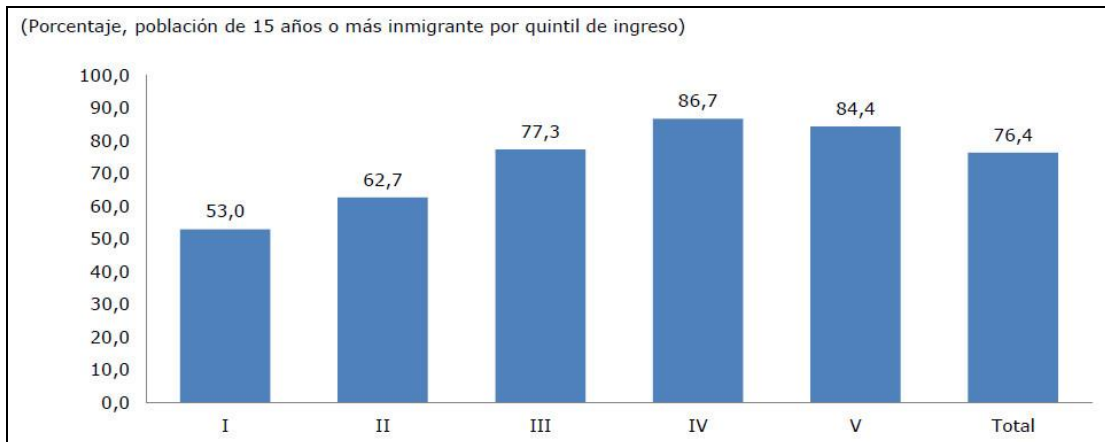
Por lo que nos muestra el gráfico, se puede concluir que dentro de la población inmigrante de 15 años o más de edad que habita en Chile desde el año 2015, la tasa de participación laboral supera el 75%, vale decir, que 3 de cada 4 inmigrantes están laboralmente activas en nuestro país.

Éste porcentaje, que es mayor en aproximadamente un 20% a la población chilena de 15 años de edad o más, se explica por la diferencia en el universo de trabajadores de ambos grupos (chilenos e inmigrantes).

A nivel general para todas las personas de 15 años o más de edad que habitan en Chile desde el año 2015, inmigrantes o no inmigrantes, el porcentaje de participación laboral alcanza a un 58%.

Ésta tasa de participación laboral, de acuerdo a los estándares que exige la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo del cual Chile es miembro, es considerado como óptimo.

Tasa de participación laboral de la población inmigrante por quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Al analizar la población inmigrante que cumple con las características para trabajar en nuestro país desde el año 2015, destacan los

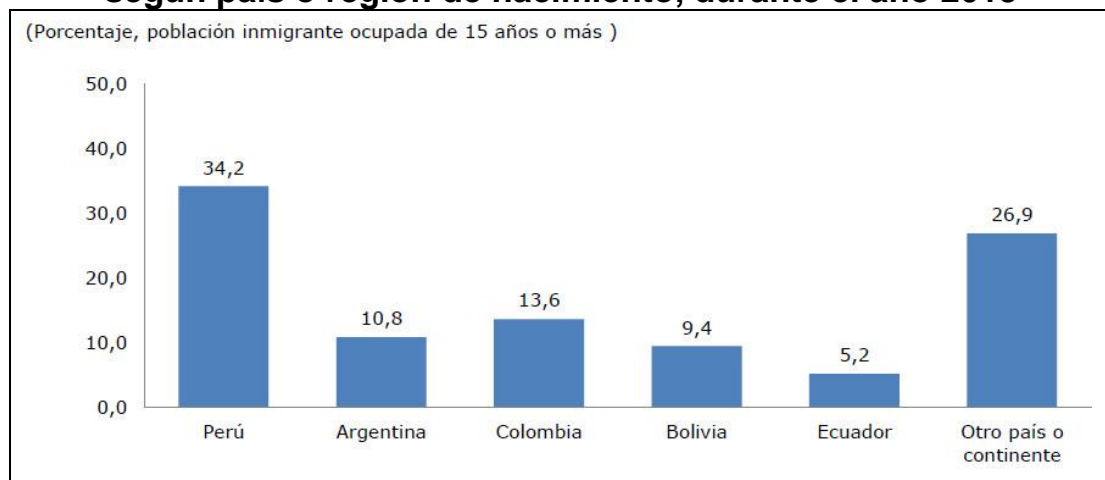
porcentajes registrados por los dos últimos quintiles de ingresos. Quintiles que representan un ingreso promedio mínimo mensual superior a \$360.000.- y uno promedio máximo mensual superior a \$1.100.000.-

Como contrapunto, también cabe señalar los porcentajes que marcaron los quintiles menos favorables en ingresos, pensando que muchos de estos ingresos en ocasiones no superan la cantidad que se establece como ingreso mínimo nacional.

Esta dicotomía en la clasificación por quintiles ingresos es la tónica que se da tanto a nivel nacional como internacional para los trabajadores.

A modo de promedio, considerando como referencia lo que establecen los quintiles, podemos concluir que los ingresos de los inmigrantes en Chile para el año 2015 fluctúan entre los \$500.000.- a \$600.000.-

Distribución de la población inmigrante ocupada de 15 años o más según país o región de nacimiento, durante el año 2015

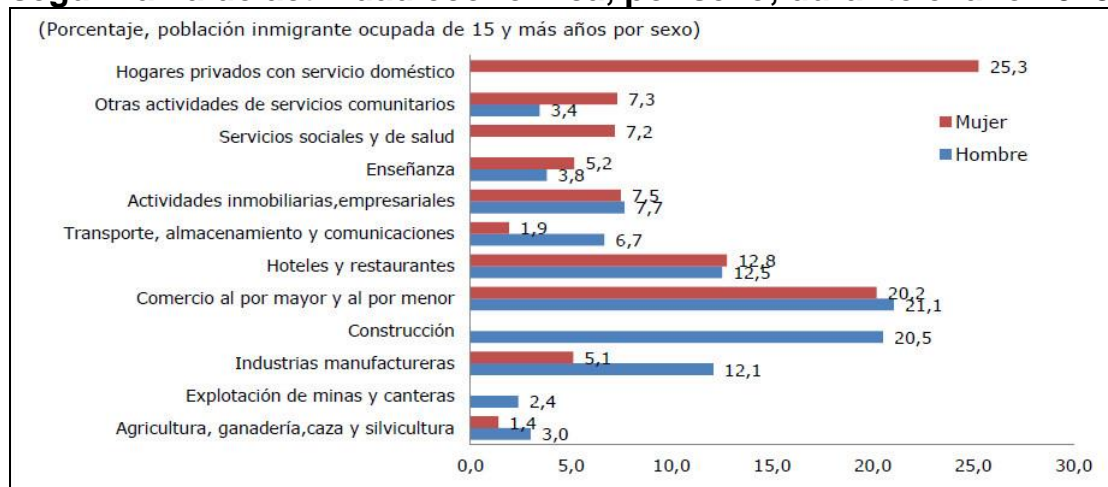


Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Considerando una población inmigrante de 15 años de edad o más para 2015 viviendo en Chile, equivalente a 465.000 personas, se puede desprender de lo expuesto en el gráfico:

- Como se ha dicho antes acerca de la mayoría de trabajadores inmigrantes de nacionalidad peruana, se concluye que el 34% de los inmigrantes mayores de 15 años que trabajan en Chile desde 2015 son del país de Perú, es decir, alrededor de 122.000 peruanos.
- Con un 27% de los inmigrantes mayores de 15 años que trabajan en nuestro país durante el año 2015, pertenecían a personas provenientes de otro país u otro continente, esto equivale a unas 96.000 personas.

Distribución de la población inmigrante ocupada de 15 años o más según rama de actividad económica, por sexo, durante el año 2015

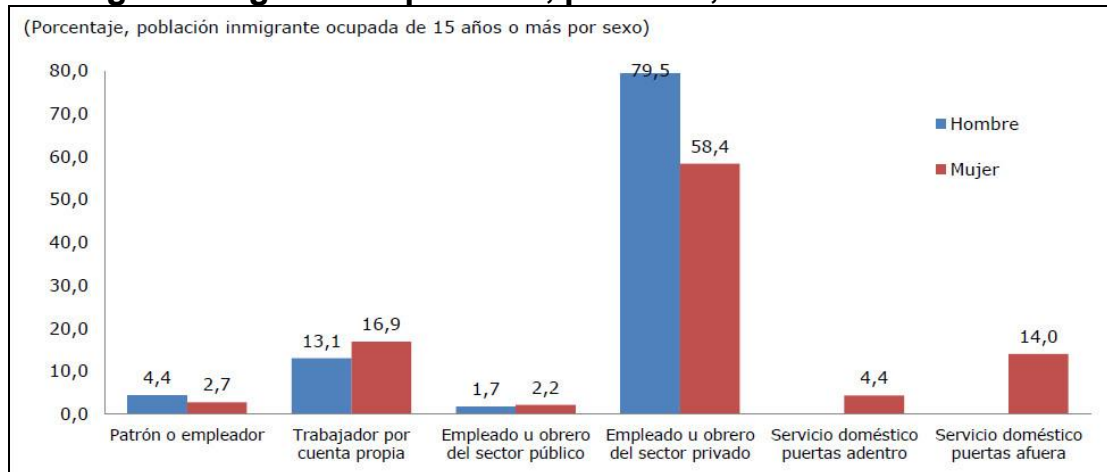


Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

Al considerar los resultados del gráfico anterior y complementarlo con la información del presente gráfico, podemos señalar lo siguiente al dividirlo por sexo:

- Un 25% de las mujeres inmigrantes de 15 años o más de edad, se desempeñan en hogares privados entregando servicios domésticos.
- Otro 20% de los inmigrantes de sexo femenino, trabaja en el área de comercio en ventas por mayor o al detalle. Un 13% entrega sus servicios laborales en hoteles o restaurantes.
- Por parte de los trabajadores inmigrantes hombres, la mayor parte, un 21% desempeña funciones en el comercio al por mayor o menor.
- Con casi el mismo porcentaje, el área de la construcción aparece como segundo gran polo laboral.
- La mano de obra en la industria manufacturera, registra un 12% de participación de hombres inmigrantes viviendo en Chile durante el año 2015.

Distribución de la población inmigrante ocupada de 15 años o más según categoría ocupacional, por sexo, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

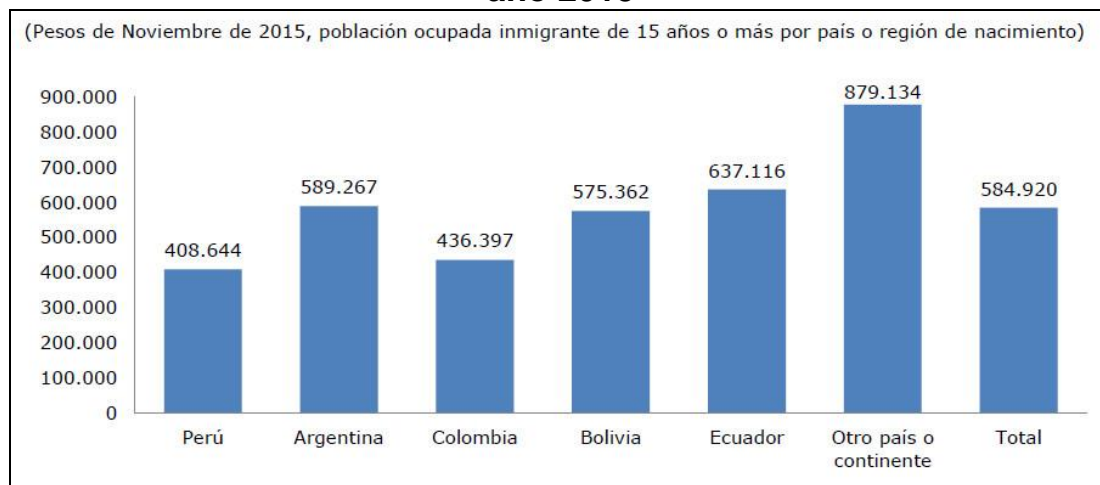
De lo que muestra el gráfico, se confirma lo antes ya señalado en el gráfico anterior, que para los inmigrantes trabajando en Chile desde el año 2015, independiente del sexo, la mayoría se desempeña en la categoría ocupacional de empleado u obrero del sector privado.

Es interesante el dato que se entrega para la categoría laboral de trabajador por cuenta propia, también conocido como trabajador independiente, con un promedio aproximado del 15% del total de inmigrantes trabajadores de 15 años o más de edad.

Otra categoría a destacar, aunque con porcentajes no tan relevantes, es la de patrón o empleador. Estos valores hacen referencia a inmigrantes sobretodo de países provenientes en su mayoría de Oriente u Oriente Medio del mundo, que con capitales económicos propios han logrado instalar sus emprendimientos personales, dando

así trabajos a personas de su misma nacionalidad o a trabajadores chilenos.

Ingreso promedio mensual de la ocupación principal de la población inmigrante por país o región de nacimiento, durante el año 2015



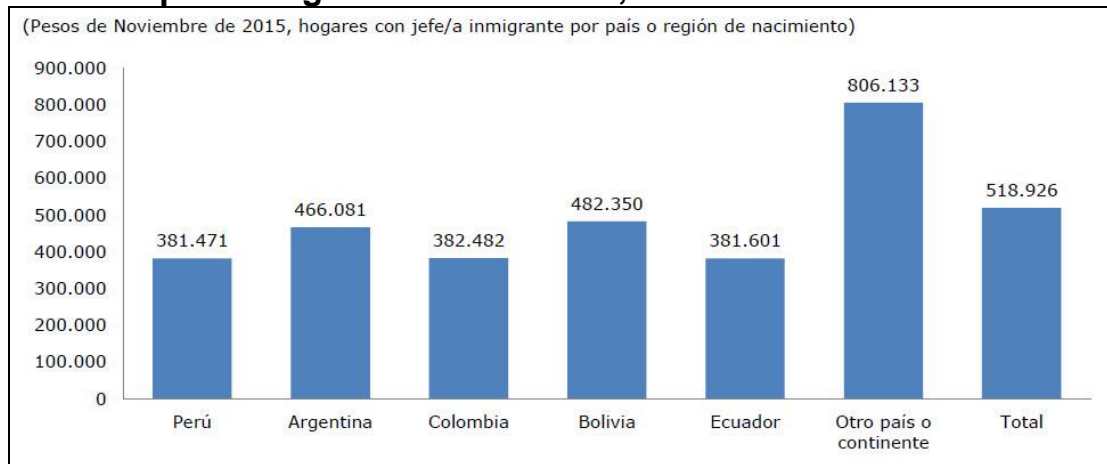
Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

La información que nos entrega el gráfico, nos permite deducir lo siguiente:

- Los casi \$900.000.- de ingreso que perciben mensualmente en promedio los inmigrantes provenientes de otros países u otros continentes de 15 años o más, se explicaría por personas que llegaron con capitales económicos a crear emprendimientos y negocios en diversos ámbitos de la producción económica tales como actividades inmobiliarias y empresariales, hoteles y restaurantes, comercio al por mayor y al por menor, etc.
- Otra arista en relación a los variados promedios de ingresos mensuales para los inmigrantes de las distintas nacionalidades

de origen que aparecen en el gráfico, se debería a la llegada de profesionales de las más variadas especialidades que desde siempre han llegado a nuestro país, tanto para desempeñar sus funciones en empresas nacionales como extranjeras.

Ingreso autónomo per cápita de hogares con jefe/a inmigrante por país o región de nacimiento, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

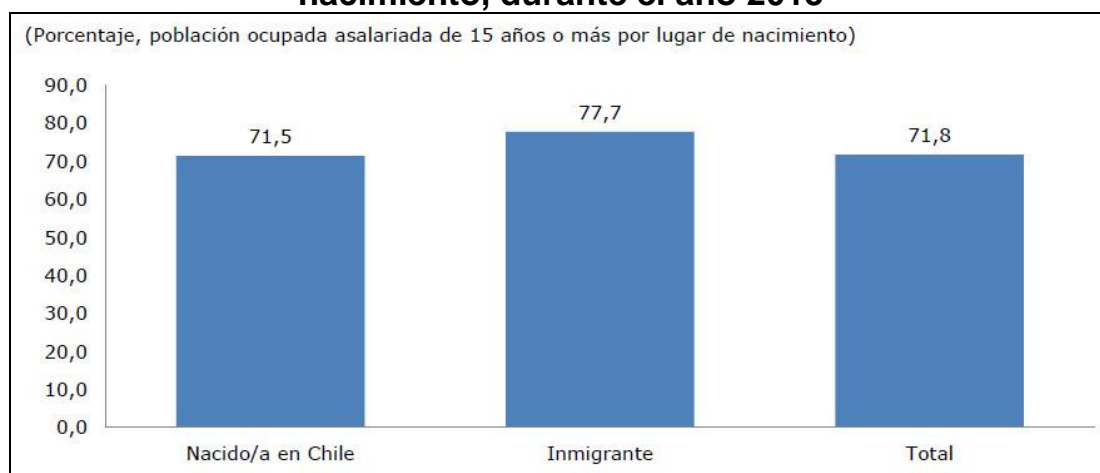
A lo ya mencionado en el análisis del gráfico de la página anterior, podemos agregar lo siguiente:

- En general, existe una similitud en los ingresos autónomos per cápita de hogares con jefe/a inmigrante por país o región de nacimiento en Chile durante el año 2015.
- Como ya se observó, existen ingresos autónomos per cápita de hogares con jefe/a inmigrante, muy superiores al promedio según el país de procedencia de los inmigrantes.
- Al evaluar el ingreso per cápita de todos los inmigrantes llegados a Chile para el año 2015, de todas las nacionalidades

consideradas en este estudio, se establece como ingreso mensual la cantidad de \$519.000.-

- Como dato relevante, según datos de la encuesta CASEN, actualmente los inmigrantes ganan en promedio \$584.000.- equivalente a un 28% más que el ingreso medio de los trabajadores chilenos.

Porcentaje de población ocupada asalariada de 15 años o más que tiene contrato o acuerdo de trabajo indefinido por lugar de nacimiento, durante el año 2015



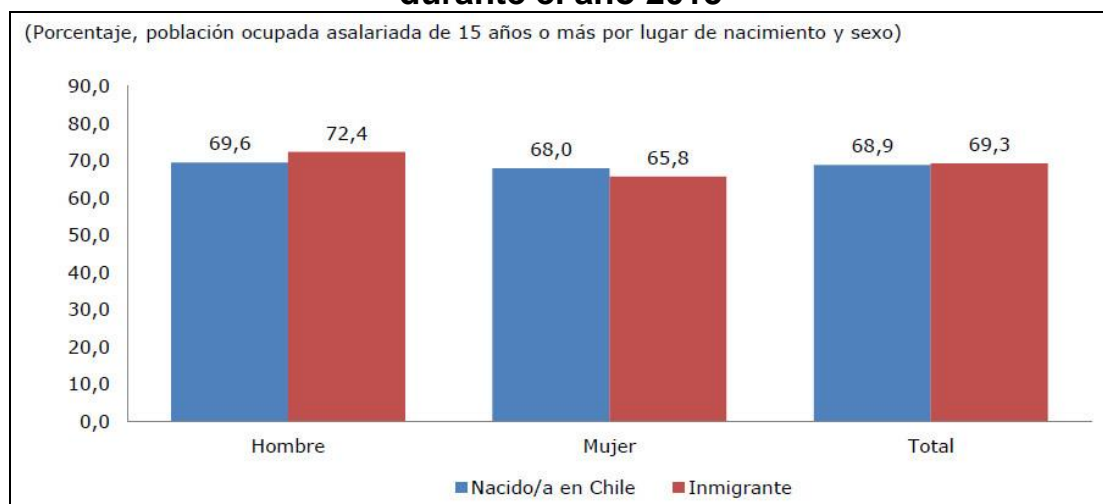
Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo que nos muestra el gráfico, podemos señalar que del total de inmigrantes trabajando en Chile el año 2015, la mayoría (un 78%) posee un contrato indefinido de trabajo.

Esta misma situación, para el total de los trabajadores chilenos, es un 6% inferior. Esta baja tiene su explicación en los desiguales universos que existen entre los trabajadores nacionales versus los trabajadores inmigrantes.

A nivel país, del total de personas de 15 años o más de edad y que se encuentran desempeñando algún tipo de trabajo en alguna de las diversas áreas de actividad económica, más del 70% cuenta con un contrato o acuerdo de trabajo indefinido. Condición que, nuevamente cumple con lo establecido por la OCDE, en materia de Trabajo.

Porcentaje de población ocupada asalariada de 15 años o más que cotiza en un sistema previsional por lugar de nacimiento y sexo, durante el año 2015



Fuente: Encuesta CASEN. Elaboración: Encuesta CASEN.

De lo expuesto en el gráfico que existe una absoluta equiparidad a la hora de analizar a todos los trabajadores, independiente del sexo y de si son chilenos o inmigrantes, que cotizan en algún sistema de previsión de salud, en Chile durante el año 2015.

Todo esto denota preocupación por parte de todos los trabajadores, pese a que por ley en nuestro país es obligatorio pertenecer a lo menos al Fondo Nacional de Salud (FONASA), sin embargo existen algunos trabajadores que cotizan en instituciones prestadoras de salud

privadas o algunos empleadores o empresas cuentan con afiliación de sus trabajadores con instituciones particulares de salud.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

La migración es un hecho tan propio del ser humano, que siempre ha existido y seguirá existiendo en las distintas presentes culturas y en la que vendrán en el futuro.

Las razones principales en el pasado para migrar eran para descubrir y conquistar nuevos territorios, sobrevivencia, conflictos políticos-sociales, diversos cambios en las sociedades, etc. En la actualidad, la explicación fundamental radica en una problemática socioeconómica a nivel mundial.

Las problemáticas del sistema económico imperante sobre las sociedades de los países subdesarrollados y pobres, ha exacerbado la migración de sus poblaciones hacia culturas más preparadas y en mejores condiciones socioeconómicas, a fin de encontrar una mejor calidad de vida.

Chile, en éste sentido no es una excepción, presentando un importante incremento durante los últimos diez años, principalmente en la llegada de personas de países vecinos y en una menor escala, pero de igual manera a considerar, en la salida de sus habitantes.

De los resultados estadísticos presentados en éste estudio, se puede concluir que en general el inmigrante que llega a Chile durante los últimos 5 años, es una persona de sexo masculino, que está

caracterizado con una persona adulto-joven, cuyo estado civil es soltero y que proviene de países de Sudamérica.

En general los trabajadores inmigrantes llegados a Chile, se desempeñan en todas las áreas de producción económica del país.

La mayoría de todos los trabajadores, alrededor de un 70%, cuentan con contratos de trabajos indefinidos.

Según los resultados obtenidos en este estudio, los inmigrantes ganaban en promedio el año 2015, la suma de \$500.000.- pesos. Cantidad que en la actualidad es un 10% superior.

Otro punto relevante radica en que el tipo de cambio monetario favorece de sobremanera a muchos inmigrantes al compararlo con la cuantía que posee su moneda nacional versus nuestro peso nacional.

Existe en nuestro país una amplia cobertura de prestaciones de salud, por parte de los empleadores para sus trabajadores nacionales o inmigrantes, sean esta públicas o privadas.

Pese a los resultados entregados por este estudio, se puede concluir que en general, en la actualidad Chile no se encuentra del todo preparado en todos los ámbitos sociales para recibir a la población migrante, ya que con mucha dificultad cuenta con las condiciones mínimas para sus habitantes. Todo lo cual, ofrece condiciones de precariedad en vivienda, salud, trabajo, educación, cultura y recreación, a los habitantes de los países hermanos del mundo.

Es fundamental poder mejorar aún más las condiciones laborales, previsionales y de acceso a la salud, no sólo de los trabajadores chilenos, sino que también de los trabajadores inmigrantes. Proveerles a todas las condiciones laborales dignas y buenos salarios que les permitan una óptima calidad de vida.

Es importante destacar, entre otros efectos positivos de la migración, el cruce y mezcla cultural que se genera tanto en los habitantes residentes de un país y los que llegan.

Otra arista a señalar es el invaluable aporte a la economía interna del país de residencia que entregan los migrantes.

Es necesario que todos trabajemos en fomentar la integración de los inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad, ya que con esto se mejoran las relaciones interpersonales, la convivencia y el desarrollo de todos.

Chile, Latinoamérica y el mundo en su totalidad, deberán prepararse de la mejor manera posible para afrontar ésta realidad que promete agudizarse en los tiempos venideros.

BIBLIOGRAFIA

Arango, Joaquín. (2014). La explicación Teórica de las migraciones: luz y sombra, Migración y Desarrollo.

De Pina, Rafael. (2006). Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa. México.

Fiorentini, Aurora. (2017). Migraciones. Argentina. Sin Editorial.

Flores Gómez, Fernando y Carvajal, Gustavo. (1977). Nociones de derecho positivo mexicano. Editorial Porrúa. México.

Garrocho, Carlos. (1995). Distribución espacial de la población 1950-1990 en Estudios Demográficos y urbanos No. 31, Vol 11, Número 1, Enero- Abril. El Colegio de México.

Iturra, María Rosa. (2007). Aspectos laborales relacionados con el cheque con especial mención a la terminación del contrato de trabajadores bancarios, motivado en protestos de cheques personales. Universidad de Chile. Santiago de Chile. Tesis.

Jackson, John Archer. (1986). Migraciones. Publicación Universidad de Cambridge.

Machiavello, Guido. (1986). Derecho del Trabajo: Teoría Jurídica y Análisis de las Actuales Normas Chilenas. Santiago. Editorial Universitaria.

Margarit, Daisy. (2008). Integración social e inmigración, integración social de inmigrante extranjero desde la experiencia migratoria en Chile. Santiago de Chile.

Novoa, Patricio; Thayer, William. (1980). Manual del Derecho del Trabajo. Año 1979. Editorial Jurídica. Santiago de Chile.

Oberai, A. S. (1989). Migración, urbanización y desarrollo. Ginebra, OIT.

Stefoni, Carolina. (2004). Inmigración y ciudadanía: la formación de comunidades peruanas en Santiago y la emergencia de nuevos ciudadanos. En: Revista Política Universidad de Chile, N° 43.

Thayer Williams y Novoa Patricio. (2014). Manual de Derecho del Trabajo. Editorial Jurídica.

Walcker, Francisco. (2012). Nociones Elementales de Derecho del Trabajo. Editorial Nascimento. Santiago de Chile.

Welti, Carlos. (2000). Teorías de la migración y seguridad nacional. Programa de Estudios Estratégicos. México.

Acuerdo Marco de cooperación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (ACNUR).

Asociación de Municipios de Chile. (AMUCH).

Caracterización Socioeconómica Nacional. (CASEN) 2009 - 2015.

Código del Trabajo de 1931. Reedición año 2003.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL).

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo. (DIBAM).

Informe del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile. 2017.

Informe emitido en el año 2013 por la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas. (ONU).

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Servicio Nacional de Menores. (SENAME).